

LOS LAICOS EN LA CONSTITUCION «LUMEN GENTIUM» DEL CONCILIO VATICANO II

por A. IBAÑEZ y J. M. SETIEN

EL MUNDO

Los laicos participan de la misión salvífica de la Iglesia ante el mundo. Y son ellos quienes, por su estado y condición de vida, están estrechamente ligados a él. Más aún, puede decirse que ellos, aun siendo Iglesia, son también mundo, hacen el mundo. La Iglesia y el mundo se hacen presentes en el laico, superándose así una aparente oposición entre ambas realidades en quienes, por necesidad, son a la vez Iglesia y mundo. La situación del laico permite una mejor comprensión de las relaciones existentes entre ambos. Se impone, pues, la reflexión sobre el sentido que la Constitución da, en su capítulo IV, al concepto de mundo.

1. IDENTIDAD ENTRE MUNDO E IGLESIA.

Inicialmente es posible afirmar la identidad entre la Iglesia y el mundo. Basta, para ello, dar a esta palabra un significado, espacial y temporal, indiferenciado. El hombre vive y hace su historia en el mundo, en la totalidad de sus actividades y ocupaciones humanas, o si se quiere, para ser más exactos, no es *en* el mundo donde el hombre vive, *es* el mundo más bien la vida del hombre, resultante de los procesos vitales individuales, de las relaciones sociales de los ciudadanos entre sí y también de las acciones y reacciones de los humanos con la realidad material a la que están enfrentados.

Así concebido, el mundo deja de ser una pura realidad física, objetiva, para adquirir un carácter *humano*; al mundo físico se incorpora una presencia humana que lo modifica. El hombre necesita hacer, en el futu-

ro, un mundo humano que está por hacer, pero que está ya hecho en una historia ininterrumpida hasta hoy y presente ahora. Las realidades físicas sin el hombre no hacen el mundo; pero ésta es una hipótesis ficticia. El hombre está en el mundo; lo hace. Y él mismo se va haciendo en la dependencia ineludible de quien para hacer su propia existencia, tiene que influir en las realidades objetivas y ser influido por ellas.

El hombre, las relaciones entre los hombres, la vinculación con las cosas espacial y temporalmente, he aquí la unidad de un mundo en el que va sedimentando la acción consciente y libre de los hombres, no menos que sus reacciones instintivas y espontáneas, incorporadas al proceso necesario de una naturaleza en permanente desarrollo.

La religión pertenece también a la unidad histórica del mundo; éste ha conocido la experiencia religiosa como una actividad humana más, incorporada a la historia. Es cierto que la religión, al menos en sus formas más puras, implica la apertura a algo que está fuera de la naturaleza. Pero la trascendencia de Dios no impide que la vida religiosa sea vida en el mundo o, más exactamente, vida del mundo, parte de él. El sentimiento religioso, vivido en la interioridad de la propia conciencia y comunicado en las relaciones comunitarias, es parte integrante de la historia humana. Y ni siquiera puede decirse que la naturaleza ha estado al margen de esta historia; la reacción ante los fenómenos naturales, de una parte, la aceptación de la presencia de Dios en la vida de los hombres, de la otra, han hecho del fenómeno religioso una realidad plenamente integrada al mundo. Así, la religión y las manifestaciones religiosas, individuales y sociales, son también mundo.

No es difícil comprender que, desde el ángulo en que nos venimos moviendo, la Iglesia es también mundo. Prescindiendo, por ahora, de la intervención sobrenatural que está en la base de su existencia y de su actuación, la Iglesia es parte integrante del mundo, de la historia. Interesa subrayar que es legítimo afirmar, por lo dicho hasta este momento, que no sólo la Iglesia está en el mundo, sino que es parte del mundo, inadecuadamente es el mundo, incluso hoy.

2. OPOSICION ENTRE MUNDO E IGLESIA.

La inadecuada identidad entre el mundo y la Iglesia permite introducir el factor diversidad o diferenciación entre ambas realidades. Si la Iglesia no es plenamente el mundo, hay en éste algo que no es la Iglesia. Es posible enfrentar a esa parte del mundo que es la Iglesia con aquella otra que, siendo también mundo, no es sin embargo Iglesia. Más aún, cabe reservar el vocablo «mundo» para significar precisamente aquella

parte de sí mismo que no es la Iglesia; llegamos, por este camino, a la oposición Iglesia-mundo que anteriormente parecía excluirse.

La Constitución parte de esta oposición; la afirmación de la misión salvífica que la Iglesia ha de realizar en el mundo ¹ implica la diferenciación entre lo que santifica y es santificado. La misión de la Iglesia ante el mundo supone que ambas realidades no son la misma cosa.

Un punto de partida para comprender la razón de ser de la distinción podría ser el histórico, en su doble vertiente temporal y espacial. Cuando el mundo ya existía, después de mucho tiempo vivido por el hombre, siendo ya el mundo, comenzó a ser la Iglesia. Es cierto que en el plan de Dios, la Iglesia era tan antigua como el hombre; pero en su realización, la Iglesia comenzó a ser históricamente, después de muchos años de existencia del mundo. La Iglesia aparece como un acontecimiento sobrevenido al mundo.

Más aún; después que la Iglesia sobrevino, las dimensiones espaciales de ambas realidades, al menos externamente, no fueron coincidentes. La historia de la Iglesia conoce momentos de expansión y momentos de contracción, en relación con una realidad externa a sí mismo, el mundo. Y llegamos así a distinguir a la Iglesia y al mundo por el tiempo y el espacio; el tiempo histórico en el que la Iglesia no existió, los hombres que hoy no son la Iglesia.

Pero es fácil descubrir la insuficiencia de este criterio excesivamente material y exterior. La mayoría de los fenómenos humanos, individuales y sociales, han estado limitados por el espacio y por el tiempo; y no por ello han dejado de ser mundo. ¿Por qué la oposición Iglesia-mundo y la asimilación a éste de los demás acontecimientos históricos? Incluso en la hipótesis de que las dimensiones espaciales y temporales del mundo y de la Iglesia fueran coincidentes, cabría hablar de esa oposición. Por esto, aun cuando el origen histórico sea un punto de partida útil para plantear el problema, su solución no puede provenir de ahí. Hay que buscar otros caminos.

Algo nos ilumina el advertir que la Iglesia se realiza históricamente como una *institución*; ella es un cuerpo organizado. La pertenencia a este grupo social está señalada por un signo externo que diferencia a los miembros de la institución, de aquellos que no lo son. No todos los hombres pertenecen a la Iglesia; no todos ellos están, al menos, bautizados. Los no bautizados pertenecen al mundo a quien la Iglesia tiene que salvar; frente a ellos, los bautizados son la Iglesia.

1. En las referencias a la Constitución, utilizaremos el texto latino publicado en AAS 57 (1965) 5-71 y particularmente el capítulo IV que comprende los §§ 30-38 y corresponden a las pp. 37-43. Por ello, indicaremos solamente el párrafo correspondiente. Así: *ut totam missionem salvificam Ecclesiae versus mundum* (§ 30).

En esta misma línea, el análisis puede llevarse más adelante. La institución Iglesia está dotada de una autoridad que se ejerce sobre personas y cosas. Hay una vida social que se integra en la institución Iglesia y que ofrece el campo de acción potestativa, incluso jurisdiccional, que a su Jerarquía compete. La contraposición Iglesia-Mundo adquiere una expresión jurídica que la exterioriza, materializándose en la contraposición Iglesia-Estado. La vida social eclesial, integrada por personas, relaciones societarias, cosas, se distinguiría de la vida social estatal o civil, es decir, no eclesial, integrada también por personas, relaciones societarias, cosas. Aquella constituiría la Iglesia, ésta el Estado, el mundo.

Prescindimos de la oportunidad de traducir la distinción Iglesia-Mundo en términos jurídicos de Iglesia-Estado. En todo caso es necesario señalar que esa distinción no puede provenir de que las personas, las relaciones sociales y las cosas que a ambos pertenecen, en cuanto integran sus respectivas vidas societarias, sean objetivamente distintas por necesidad. Imaginar que a la Iglesia pertenecen los bautizados y al mundo los no bautizados, que a aquella interesan las cosas espirituales y a éste las temporales, y que de esta forma, a través de personas y de cosas distintas, se diferencian la Iglesia y el mundo, equivale a ceder nuevamente a criterios de diferenciación demasiado materiales, físicos diríamos, que no responden a la realidad.

Basta pensar que también los bautizados son mundo, que también ellos tienen una misión en el mundo ², lo mismo que la tienen en la Iglesia. Los laicos, que son Iglesia, *viven en el siglo, es decir, en todas y en cada una de las actividades y profesiones* ³, por las que los hombres van haciendo el mundo, no ya en el sentido indiferenciado en que al principio lo considerábamos, sino en el más preciso que deriva de su distinción frente a la Iglesia. Por otra parte, como luego veremos, en las mismas relaciones sociales, actividades y realidades mundanas, descubrimos una presencia de Iglesia que impedirá separar a ésta del mundo sólo en razón de la materialidad de las cosas.

Superando, pues, criterios demasiado materiales, incluso al considerar a la Iglesia como una institución dotada de vida autónoma, habremos de buscar una vía de separación en un criterio *funcional* que la misma Constitución sugiere. La Iglesia es para algo, tiene una misión, o, si se quiere, para evitar entrar en el tema del apostolado, una función. El mundo tiene también su misión, su propia función. La distinción de funciones nos llevará a la comprensión de la distinción de las realidades; sabemos que la

2. *Pro parte sua missionem totius populi christiani in Ecclesia et in mundo exercent* (§ 31).

3. *In saeculo vivunt, scilicet in omnibus et singulis mundi officiis et operibus* (§ 31).

Iglesia no es el mundo porque no es para lo mismo que éste. Más todavía, la misión de la Iglesia se ejerce en el mundo que se le contrapone; la suya es *una misión salvífica cerca del mundo* ⁴.

3. AFIRMACION DEL MUNDO.

El mundo viene definido en función de la misión salvífica de la Iglesia ⁵. La presencia de ésta en la historia, su incorporación al mundo, responde a una función de salvación. El mundo es definido como algo correlativo a la razón de ser de la Iglesia; la Constitución determina lo que el mundo es solamente en cuanto que lo considera como término de su acción, como objeto de su influencia. Lo conoce y lo toma en consideración solamente en la medida en que ello es necesario para salvarlo. Es ciertamente una visión parcial pero no inexacta o irreal. Es, al mismo tiempo, garantía y expresión de la voluntad de la Iglesia, de respetar los principios propios ⁶ por lo que el mundo ha de regirse por sí mismo, al margen de la influencia eclesial.

a) *Los hombres*

En esta perspectiva, el mundo es en primer lugar los hombres, la humanidad, cada uno de ellos y todos en su conjunto. La Iglesia es portadora de un mensaje de salvación que afecta a cada uno de los hombres, portador de un destino a Dios y de una responsabilidad religiosa. La Iglesia ilumina, en el mundo, a todos los que buscan la verdad ⁷ y a los que considera como sujetos a quienes ha de evangelizar ⁸.

La evangelización de los hombres que están en el mundo es la evangelización del mundo; ellos son el mundo. Es en el corazón de los hombres donde ha de ser sembrada la palabra del Evangelio, para que produzca frutos de santificación; la preparación del mundo para la siembra de la divina palabra ⁹ es la disposición de los ánimos de los hombres a fin de que puedan recibirla como buena tierra en la que fructifique su virtualidad divina.

4. *Missionem salvificam Ecclesiae versus mundum* (§ 30).

5. *Suam pro mundi vita missionem efficacius compleat* (§ 37). Cf. también el § 30.

6. *Terrenam civitatem... propriis regi principiis* (§ 36).

7. *Eos qui veritatem quaerunt illuminat* (§ 35).

8. *Pretiosam actionem ad evangelizandum mundum exercere possunt et debent* (§ 35).

9. *Ager mundi melius pro semine verbi divini paratur* (§ 36).

b) *La sociedad*

Pero los hombres no viven en el mundo cerrados en sí mismos, inco-municados. La humanidad es algo más que una pura coincidencia de exis-tencias humanas, en un lugar y en un momento dados. El conjunto de los hombres es algo más que la mera multiplicación de la vida en cada uno de ellos. Los hombres están abiertos a la comunicación entre sí, establecen relaciones de dependencia, se conocen, se aman, colaboran en función de distintos fines. La persona humana no puede realizarse más que en la apertura a los demás; surge así la convivencia social. El mundo son los hombres que viven en sociedad, es la sociedad humana ¹⁰.

Esta afirmación introduce un dato que dificulta no poco la comprensión de lo que el mundo es; en la sociedad hay hombres, hay relaciones perso-nales, hay actividad, hay incluso bienes sociales, distintos de los hombres que los han producido. Veamos, pues, cómo se va determinando este con-cepto en los distintos lugares de la Constitución

La sociedad que es el mundo viene cualificada como *la sociedad tem-poral* ¹¹, *la ciudad terrena, vinculada justamente a las preocupaciones, temporales* ¹². Solamente dentro de una forma de hablar tradicional es posible dar a los calificativos de temporal y terreno, un significado que permita distinguir, por medio de ellos, a la Iglesia del mundo. Pues tam-bién la Iglesia, en su realidad actual, es temporal y terrena; sus institu-ciones tienen razón de ser solamente aquí en el estadio temporal y terrenal de su existencia. Pero la Iglesia trabaja para el futuro, para el siglo que ha de venir, para la revelación de los hijos de Dios que se ha de consumir al margen de las estructuras de un mundo que se agota en su dimensión temporal y terrenal.

El mundo no tiene, por sí mismo, capacidad de apertura a una exis-tencia humana que trascienda lo histórico espacial y temporal; toda pers-pectiva trascendente le deriva de su vinculación a Dios. Lo que, de alguna manera, ha de realizarse en la Iglesia. Encontramos así un elemento dife-renciador. El mundo se agota en el tiempo; la Iglesia trabaja para la eternidad. Pero, para evitar una disociación irreal, es necesario añadir inmediatamente que la Iglesia trabaja para la eternidad en el mundo temporal. La distinción no permite la separación.

La dimensión histórica del mundo se concreta lógicamente en *el tiem-po presente* ¹³ y *en los lugares* ¹⁴ en los que los hombres hacen su vida. El mundo no son los hombres en abstracto sino los hombres históricos, con el condicionamiento que en ellos se da en razón del tiempo en que viven

10. *Totam societatem humanam... illuminabit* (§ 36)

11. *In civitate terrestri* (§ 37).

12. *Terrenam civitatem, saecularibus curis iure addictam* (§ 36).

y los lugares que habitan. Es inútil insistir en el reto que este condicionamiento encierra, para una realidad como la Iglesia, que pretende realizar su misión salvífica en todo tiempo y en todo lugar. El relativismo historicista y el inmovilismo lejano a la vida son las dos tentaciones que la Iglesia habrá de evitar si no quiere traicionarse a sí misma.

c) *La actividad secular.*

Hemos dicho que la vida humana en el mundo supone una multiplicidad de relaciones entre los hombres y de acciones sobre la naturaleza que, al recibir la huella de la presencia humana, también ella se hace, de alguna manera, humana. El mundo es, pues, el conjunto de *actividades seculares*¹⁵, *la actividad humana en el orden temporal*¹⁶, *los asuntos seculares*¹⁷, *los asuntos temporales*¹⁸, *todas y cada una de las profesiones seculares*¹⁹, *los asuntos profanos*²⁰.

El mundo interesa a la Iglesia en cuanto ésta ha de comunicarle su mensaje de salvación. La salvación del mundo no es la salvación de los hombres al margen del mundo que ellos hacen, sino la de los hombres que están haciendo el mundo; éstos son los únicos hombres que existen.

Podría pensarse que a la Iglesia, abierta a lo trascendente y de cara a la eternidad, el mundo temporal no le interesa más que en la medida en que en él hay hombres, pero cuya acción temporal le tiene sin cuidado. Si así fuera, serían difíciles las relaciones entre la Iglesia y el mundo. El hombre se hace, se perfecciona, alcanza su madurez actuando, ocupado en los asuntos temporales, ejerciendo su profesión; es ese hombre que actúa el que interesa a la Iglesia, ya que en la mente de ésta, aquél prepara su destino eterno aprovechando el tiempo presente²¹. Y si quisiéramos ser más precisos diríamos, no sólo el hombre que actúa, sino el hombre al actuar, precisamente en cuanto que actúa, el hombre total.

Y no es la acción indeterminada la que constituye el mundo que interesa a la Iglesia; es la acción cualificada como secular, temporal, profana. Precisamente la que pudiera aparecer ajena a los fines trascendentes y religiosos de la Iglesia. Es esta observación la que hace, a veces, difícil la comprensión de la inserción de la Iglesia en el mundo. El interés

13. *Praesens momentum* (§ 35).

14. *In eis locis et rerum adiunctis* (§ 33).

15. *Per opera etiam saecularia* (§ 36).

16. *Nulla humana activitas, ne in rebus temporalibus quidem* (§ 36).

17. *In saecularibus versari possunt* (§ 31).

18. *Res temporales gerendo* (§ 31). Cf. también los §§ 35 y 36.

19. *In omnibus et singulis mundi officiis et operibus* (§ 31).

20. *In profanis disciplinis competentia* (§ 36).

21. *Praesens momentum rediment* (§ 35).

de la Iglesia por lo temporal puede parecer intromisión indebida; pero su olvido por lo temporal, podría ser juzgado como menosprecio ante lo eterno. En uno y otro caso, la Iglesia corre el riesgo de dejar de ser interesante. Habrá que buscar la solución; pero hay que partir de la afirmación de que le interesan la acción secular, los asuntos temporales; aquellos por los que el hombre elabora un mundo caduco, que no está en sí mismo abierto a una consumación trascendente, ya que es temporal.

El laico se define así en función de la elaboración del mundo, por el compromiso con una acción ordenada a estructurar el mundo temporal. La legislación canónica define al laico en contraposición al clérigo, y al secular en oposición al religioso. El texto que comentamos considera al laico secular como contrapuesto tanto al clérigo como al religioso, por su ordenación a la elaboración de la ciudad temporal. Ello hay que tener en cuenta cuando se trata de valorar la naturaleza laical de quienes aparecen tales por no ser clérigos, y la índole secular de quienes no son religiosos pero que, aun viviendo en el siglo, no realizan plenamente el compromiso con el mundo. Una definición exclusivamente canónica del laico no agotaría su pleno significado e incluso podría llegar a confundir (cf. *infra*, EL LAICO, n. 2).

La actividad secular comprende, en general, *la vida cotidiana* ²² o, más en particular, *la vida familiar y social* ²³, *la vida conyugal* ²⁴, *la vida matrimonial* ²⁵, *el trabajo cotidiano* ²⁶ y *el descanso del alma y del cuerpo, incluso las molestias de la vida* ²⁷. Nótese aquí el interés por querer abarcar la totalidad de la acción del hombre en el mundo. Puede, en verdad, decirse que la aproximación de la Iglesia al mundo busca la influencia en la totalidad de éste, al menos y por ahora, en la medida en que ese mundo es actividad humana.

d) *El dato objetivo*

Pero el mundo tiene una realidad objetiva distinta de la acción de los hombres. Esa realidad es, en parte, fruto de la acción humana; pero en otra parte es dato objetivo, previo a la acción de los hombres. El mundo es también el conjunto de bienes creados por el hombre, *la técnica, la cultura civil, el progreso universal en la libertad* ²⁸, *las condiciones de vi-*

22. *In vita quotidiana* (§ 35).

23. *In vita quotidiana, familiari et sociali* (§ 35).

24. *Conversatio conjugalis* (§ 34).

25. *Vita matrimonialis* (§ 35).

26. *Labor quotidianus, animi corporisque relaxatio* (§ 34).

27. *Molestiae vitae* (§ 34).

28. *Ut bona creata... arte technica, civilique cultura ad utilitatem omnium prorsus hominum excolantur, aptiusque inter illos distribuuntur, et suo modo ad universalem progressum in humana et christiana libertate conducant* (§ 36).

da, comunes y ordinarias ²⁹, las estructuras y los ambientes ³⁰. En todo ello es posible descubrir el fruto de la intervención del hombre. Pero incluso todas las cosas, todo lo creado, *la misma criatura* ³¹ y *la naturaleza de todas las cosas* ³², es parte de un mundo que interesa a la Iglesia, sin ser ella misma. Con un interés no puramente contemplativo o de mera complacencia; el interés de la Iglesia aspira a convertirse en influencia, en acción.

Aquí la voluntad de acercamiento eficaz puede parecer más sorprendente. La salvación de los hombres hace comprensible que la Iglesia se interese por su actividad; al fin y al cabo, el hombre no es casi nada sin su acción y se comprende que no se le pueda salvar más que actuando. Pero en todas las realidades que acabamos de enumerar, existe algo objetivo, separado realmente del hombre aun cuando, en parte, sea fruto de su acción. ¿Qué razón puede justificar el interés de la Iglesia por un mundo que es realidad objetiva, caduca y temporal, siendo así que ella está a la espera de las realidades trascendentes?

Hemos de investigar la respuesta a esta interrogante. Pero se impone partir del hecho que la provoca. El mundo para la Iglesia es también la realidad de las cosas y a ellas debe alcanzar su redención. No es, pues, superfluo hablar de alguna manera de redención cósmica, cuya naturaleza precisa habrá que determinar. La misión salvífica alcanza a las cosas; en función del hombre, podemos ya anticipar, pero no por eso menos realmente.

4. SUPERACION DE LA OPOSICION IGLESIA-MUNDO

La afirmación de un mundo contrapuesto a la Iglesia y dotado de propia autonomía es el primer dato del que hemos de partir para comprender las relaciones entre la Iglesia y el mundo, realizadas a través de los laicos. El laico debe hacer, a su modo, presente a la Iglesia en el mundo. Pero esta presencia eclesial no puede negar la autonomía que acabamos de reconocer; la ciudad terrena, vinculada justamente a las preocupaciones temporales, se rige por principios propios ³³, goza de una legítima y sana laicidad.

Si afirmamos ahora la superación de la oposición, ello debe ser a base de asumir y mantener la oposición, integrándola en una realidad más

29. *In communibus condicionibus saeculi* (§ 35); *In ordinariis vitae familiaris et socialis conditionibus* (§ 31).

30. *Per vitae saecularis structuras* (§ 35). *Instituta et condiciones mundi* (§ 36).

31. *Ipsa creatura* (§ 36).

32. *Totius creaturae intimam naturam* (§ 36).

33. *Propriis regi principtis* (§ 36).

alta. Esta será la resultante del cumplimiento de la misión que la Iglesia ha de realizar ante el mundo, en particular por medio de los laicos, que son también mundo. El mundo y la Iglesia son distintos, pero no deben estar separados; en la medida en que ella cumpla su misión, la separación ha de ir eliminándose. La Iglesia está en el mundo o, si se quiere, el mundo está en la Iglesia; no el mundo indiferenciado, sino el mismo mundo que, contrapuesto a la Iglesia, afirma su propia autonomía.

Los hombres que, actuando según el Espíritu del Evangelio, viven sus relaciones entre sí y con las cosas, para la gloria de Dios y comunican a las mismas realidades la ordenación a Dios de que son capaces, constituyen la Iglesia. Ella abarca así todas las dimensiones mundanas que hemos analizado. El mundo, en cuanto es capaz de vivir cara a Dios en el hombre, es la Iglesia que santifica por esa misma presencia de Dios realizada en él.

En otras palabras, la Iglesia asume en sí y viene constituida por toda la santidad de que es capaz el mundo. Este no está fuera de la Iglesia; por el contrario, en cuanto en él hay gloria de Dios y santidad, está en la Iglesia, es la Iglesia. El mundo en su autonomía temporal, no es la Iglesia; pero ese mismo mundo, en la aceptación de su ordenación a Dios, se santifica en la medida en que es capaz de ello. Así se hace Iglesia. En la relación Iglesia-Mundo es equivocado ver realidades estáticas independientes; más bien son las diversas perspectivas y ordenaciones las que constituyen a las mismas realidades en el ámbito de la Iglesia o del mundo. Solamente el mundo que rechaza su ordenación a Dios se constituye en realidad incompatible y separada de la Iglesia; se convierte en *el mundo tenebroso* ³⁴ que rechaza la luz y la santidad. No hay entonces posibilidad de superar la oposición. La autonomía del mundo se convierte en su propia destrucción, en la servidumbre al Maligno ³⁵.

EL LAICO

Precisado el concepto de «mundo» en la Constitución «Lumen gentium», nos queda el dilucidar el concepto de «laico». Lo haremos gradualmente, pasando de una definición puramente nominal a otra más técnica pero demasiado jurídica y poco positiva, para terminar por la definición teológica integral.

34. *Adversus mundi rectores tenebrarum harum* (§ 35).

35. Cf. Eph. 6, 12.

1. LA DEFINICION NOMINAL

El sentido de la palabra «laico» está sugerido ya por la misma etimología. «Laikós» es el que pertenece al «laós», al pueblo. Los distintos sentidos de «laós» determinan las varias acepciones posibles de «laico». «Laós» tiene frecuentemente un matiz despectivo: es la gente, el vulgo, la plebe; se contrapone a los elementos distinguidos de la nación, a los que por algún título, de nobleza, de autoridad, de sabiduría, emergen de la vulgaridad. Esas personas distinguidas en la Iglesia son los miembros de la Jerarquía, los clérigos, que a la vez suelen ser los que monopolizan la ciencia sagrada. «Laico» es, pues, el que no es clérigo y, por no serlo, es «lego» en materias de teología.

Pero hay otro sentido más noble de «laós». Significa el pueblo entero, sin distinción de clases o categorías sociales. Y, cuando se trata de la Iglesia, significa el Pueblo de Dios. En tal sentido, «laicos» serían todos los miembros de la Iglesia, desde el Papa hasta el último de los fieles. Pero esta acepción es hoy por hoy contraria al uso, y tampoco se encuentra en la Constitución «De Ecclesia». No obstante, es indudable que «laico» no tiene en ella ningún sentido peyorativo. Todo el capítulo *De laicis* tiende a exaltar la dignidad y la responsabilidad de los laicos. Esa intención se encuentra implícita en el hecho de que se introdujera en la Constitución un segundo capítulo *De populo Dei*, antes de tratar de la Jerarquía. Con ello se quería significar esa suprema dignidad de que participamos todos los miembros del Pueblo de Dios. En ese contexto, «laico» ya no puede tener ningún matiz despectivo. Aunque materialmente siga significando aquellos cristianos que no pertenecen a una categoría especial, la palabra ya no nos sugiere un cristiano en cuanto privado de una dignidad, sino en cuanto revestido de la dignidad de ser miembro del Pueblo de Dios.

2. UNA DEFINICION JURIDICA

Al jurista le interesa ante todo una definición que discrimine rápida y seguramente al laico del que no lo es. Por eso el CJC define fácilmente al laico: el cristiano que no es clérigo. «Por divina institución, hay en la Iglesia clérigos distintos de los laicos, aunque no todos los clérigos son de institución divina; mas unos y otros pueden ser religiosos» (can. 107) ³⁶.

36. *Codex Iuris Canonici*, can. 107: «Ex divina institutione sunt in Ecclesia "clerici" a "laicis" distincti, licet non omnes clerici sint divinae institutionis; utriusque autem possunt esse religiosi».

Y el can. 948: «Por institución de Cristo, el orden separa en la Iglesia a los clérigos de los laicos en lo tocante al régimen de los fieles y al servicio del culto divino»³⁷. Este concepto de «laico» se encuentra también en la Constitución dogmática *Lumen gentium*, pero no en nuestro cap. *De laicis*, sino en el VI, *De religiosis*: *Este estado [religioso], habida cuenta de la institución divina y jerárquica de la Iglesia, no es intermedio entre la condición clerical y laical, sino que de ambas partes son llamados por Dios algunos cristianos para que gocen en la Iglesia de un don especial...*³⁸. Es el sentido que tradicionalmente se ha solido dar a la palabra «laico».

Pero es muy de notar que el cap. IV *De laicis* acuña un nuevo concepto de «laico». *Con el nombre de laicos se entienden aquí todos los cristianos, a excepción de los miembros del orden sagrado y del estado religioso sancionado por la Iglesia*³⁹. «Laico» ya no se opone únicamente a «clérigo», como en el CJC y en la misma Constitución, cap. *De religiosis*, sino también a «religioso». En la definición predomina el interés jurídico de distinguir nitidamente al laico del no laico. Eso se consigue. Pero es a costa de dejar en la penumbra lo que ontológicamente constituye al laico positivamente y lo que lo orienta hacia el cumplimiento de una tarea eclesial. Porque lo único que se dice de positivo es que el laico es «christifidelis». Todo lo demás es negativo.

No obstante, podemos empezar a indagar lo que el laico tiene de característico y de positivo, partiendo de esta definición aparentemente negativa. El laico es «christifidelis», miembro del pueblo de Dios; por tanto, le alcanzan todas las cosas que se dicen en el cap. II, *De populo Dei*, acerca del pueblo de Dios en general. Pero de esto hablaremos más adelante.

El laico se contrapone al clérigo y al religioso. Estudiar las características de estos dos nos ayudará a entender positivamente lo que la Constitución ha querido entender por «laico» y por qué se ha querido apartar de la terminología canónica usual.

El clérigo se caracteriza por haber recibido la ordenación sagrada, por lo menos la primera tonsura, la cual le destina «al régimen de los fieles y al servicio del culto divino»⁴⁰. Por otra parte, el estado religioso es un «modo estable de vivir en común, por el cual los fieles, además de los preceptos comunes, se imponen también la obligación de practicar los

37. *Codex Iuris Canonici*, can. 948: «Ordo ex Christi institutione clericos a laicis in Ecclesia distinguit ad fidelium regimen et cultus divini ministerium».

38. *Status huiusmodi, ratione habita divinae et hierarchicae Ecclesiae constitutionis, non est intermedius inter clericalem et laicalem conditionem, sed ex utraque parte quidam christifideles vocantur, ut in vita Ecclesiae peculiari dono fruantur* (§ 43).

39. *Nomine laicorum hic intelliguntur omnes christifideles praeter membra ordinis sacri et status religiosi in Ecclesia sancti* (§ 31).

40. «Ad fidelium regimen et cultus divini ministerium». C.I.C., can. 948.

consejos evangélicos mediante los tres votos de obediencia, castidad y pobreza»⁴¹. El estado religioso consta de dos elementos: el modo estable de vivir en común y la práctica obligatoria de los consejos evangélicos en virtud de los votos correspondientes. La práctica obligatoria de los consejos evangélicos no es suficiente para que uno deje de ser «laico». La legislación acerca de los Institutos seculares precisa que para ser religioso se precisa que la obligación provenga de votos *públicos*, a los que debe añadirse la vida en común⁴².

El clérigo, pues, se define por una ordenación que lo consagra a *una tarea*: el gobierno del pueblo de Dios y el culto divino. Si el laico se contrapone al clérigo, es porque tiene *otra tarea*. El ser gobernado por los clérigos no puede ser considerado como una tarea propiamente dicha. A no ser que digamos que el laico no tiene nada que hacer en la Iglesia, hay que señalarle alguna. El clérigo se ocupa de lo eterno en cuanto que se prepara y anticipa en el tiempo de la Iglesia. El laico, de lo que es en sí mismo perecedero, secular, temporal, aunque inserto también en el Reino de Dios. El laico se caracteriza, pues, por *una tarea temporal*.

Al religioso, en cambio, no lo define el quehacer. Como puede ser tanto clérigo como lego, su ocupación puede ser lo mismo el gobernar al Pueblo de Dios y servir al culto divino, si es clérigo, que un quehacer temporal, si es lego. Pero hay que notar que el modo de vida religioso impone a los miembros legos, importantes limitaciones cuanto a las actividades temporales propias de los laicos no religiosos; estas limitaciones derivan precisamente del *modo de vida* que lo caracteriza como religioso: la vida en común, bajo el mismo techo, obedeciendo a unas mismas normas, junto con la práctica de los consejos evangélicos, hechos obligatorios en virtud de los votos públicos.

El modo de vida diferenciado supone un apartamiento del religioso respecto de todos aquellos que no tienen ni casa común, ni modo de vida común, ni medios comunes, sino que viven en su propia casa, a su modo y por sus propios medios; un apartamiento de quienes no se han apartado del mundo.

La Constitución, desbordando los marcos jurídicos que admiten la existencia de religiosos laicos, busca una definición del laico, miembro del pueblo de Dios, que por razón de su condición tiene como destino una tarea temporal (lo que le distingue del clérigo) y desempeña esa tarea en las condiciones ordinarias de la vida y sin las limitaciones derivadas

41. «Stabilis in communi vivendi modus, quo fideles, praeter communia praecepta, evangelica quoque consilia servanda, per vota oboedientiae, castitatis et paupertatis suscipiunt». C.I.C., can. 487.

42. Cf. *Lex peculiaris*, art. II, § 1.

de la consagración a Dios por la práctica de los consejos evangélicos (lo que le distingue del religioso).

A la luz de este doble criterio, la tarea temporal y la condición ordinaria de vida en que viene desempeñada, el no-clérigo perteneciente a un Instituto secular, no realiza plenamente el concepto de «laico», aun cuando jurídicamente deba ser considerado como tal por no ser clérigo, y no obstante su carácter secular que lo separa de los religiosos. Los consejos evangélicos no le permiten la plena dedicación a las tareas temporales, especialmente a la vida conyugal y familiar, tal como sucede con los religiosos, aun cuando las limitaciones son menores por la falta de vida común, es decir, por ser seculares.

3. LA DEFINICION TEOLOGICA INTEGRAL.

Ya las definiciones anteriores nos orientaban hacia una noción cada vez más positiva de «laico». La definición nominal insinuaba que al laico se le deben aplicar todas las cosas que se dicen del pueblo de Dios en general. En la definición que hemos llamado jurídica también se sugería, aunque no se subrayaba, esta misma idea, cuando se decía que el laico es «christifidelis». Todo ello nos conduce hacia elementos positivos que constituyen al laico ontológicamente y que lo definen funcionalmente, pero que le son comunes con todos los demás miembros del pueblo de Dios, aunque sean clérigos y religiosos. Es el *elemento positivo genérico* de la definición del laico. Pero la contraposición establecida en la definición jurídica entre laicos por un lado y clérigos y religiosos por otro, nos lleva al estudio de la condición secular en que vive el laico y de la tarea secular que desde esa condición realiza. Es el *elemento diferencial* de la definición del laico. Después veremos si ese elemento es *positivo o negativo*.

a) *El elemento positivo genérico.*

Habría sido inconcebible que el Concilio se limitara a insinuar, en la forma que hemos visto, el contenido positivo de la palabra «laico». Nada más terminar la definición jurídica, añade: *es decir, los fieles cristianos que, por estar incorporados a Cristo por el bautismo, constituidos en Pueblo de Dios y hechos partícipes a su modo del oficio sacerdotal, profético y real de Cristo, desempeñan por la parte que les toca la misión de todo el pueblo cristiano en la Iglesia y en el mundo*⁴³. Todo en esta definición

43. *Christifideles scilicet qui, utpote baptisate Christo concorporati, in Populum Dei constituti, et de munere Christi sacerdotali, prophetico et regali suo modo partícipes facti, pro parte sua missionem totius populi christianum in Ecclesia et in mundo exercent* (§ 31).

es positivo. Son «fieles cristianos»: creen en Cristo. Por el bautismo han sido incorporados a Cristo, con el que forman un solo Cuerpo. Por lo mismo, son miembros del pueblo de Dios: se les debe aplicar todo lo que se dice del pueblo de Dios, sobre todo lo que se refiere a la participación en las funciones sacerdotal, profética y real de Cristo. Siendo todo el pueblo cristiano el encargado de continuar en la tierra la misma misión de Cristo, son portadores de esa misión en la Iglesia y en el mundo. No nos detenemos en explicar las maravillas que la Constitución dice sobre la participación de los cristianos en esa triple función. Se trata en otra parte (cf. *infra*: Misión de los laicos en el mundo, n. 2).

Pero esta definición, con atribuir al laico una gran dignidad y no menor responsabilidad, parece quedarse en el elemento genérico, aplicable a cualquier miembro de la comunidad eclesial: al «laico» en su sentido más genérico y más noble de miembro del pueblo de Dios. Se hace preciso completar la definición con algo que sea peculiar de los «laicos» en sentido estricto, con el elemento diferencial. La existencia de ese elemento diferencial asoma tímidamente en la definición dada por el Concilio: los laicos participan *a su modo* de la triple función, desempeñan la misión del pueblo de Dios *por la parte que les toca*. Pero ¿cuál es ese modo y esa parte? Es preciso dar con ellos. Porque no basta con pensar que lo diferencial del laico es una negación. Que el laico sea el que, teniendo todo eso que es común a los miembros del pueblo de Dios, no tiene nada que le sea especial: no ha recibido las órdenes sagradas, no tiene potestad para gobernar al Pueblo ni para servir en el culto divino, no puede desempeñar los apostolados para los que se necesita esa potestad; tampoco está consagrado a Dios de manera especial por votos públicos que le obliguen a los consejos evangélicos, ni puede dar testimonio de Cristo con la luminosidad de las almas así consagradas.

Ciertamente que, aunque el Concilio se hubiera quedado ahí, supondría en verdad algún avance. Algo es desarrollar el elemento positivo común que antes quedaba en una sola palabra, «christifidelis», y dejar en la penumbra el elemento diferencial negativo, en el que antes se insistía. Pero la Constitución no se queda ahí. El «modo suo» y el «pro parte sua» se exponen en los párrafos siguientes de forma que constituyen un elemento verdaderamente positivo y diferencial.

b) *El elemento específico.*

Inmediatamente después de la definición positiva, pero quizás demasiado genérica, añade el Concilio el elemento diferencial: *Es proprio y peculiar de los laicos su carácter secular* ⁴⁴. Este carácter secular es el que

44. *Laicis in dolo saecularis propria et peculiaris est* (§ 31).

debemos estudiar, sin salirnos de la doctrina de la misma Constitución, y que no coincide con el sentido que la misma palabra tiene en expresiones como «clero secular» e incluso «Instituto secular».

A nuestro juicio el carácter secular viene definido por un doble elemento: un modo secular de vida y una tarea secular. O mejor, por la combinación de los dos elementos, ya que el modo secular de vida determina el modo y el alcance de las tareas seculares.

Cuando en el cap. II, *De Populo Dei*, se explica la diversidad en la unidad, dentro del único pueblo de Dios, se dice: *Porque hay entre los miembros diversidad, ya según los oficios, pues unos ejercen el sagrado ministerio en bien de sus hermanos, ya según la condición y el régimen de vida, pues muchos, en el estado religioso, tendiendo a la santidad por camino más estrecho, estimulan a los hermanos con su ejemplo* ⁴⁵. Y dentro ya de nuestro capítulo IV, insiste en la misma idea: *Si bien todo lo que se ha dicho del Pueblo de Dios, se dirige igualmente a los laicos, a los religiosos y a los clérigos, sin embargo, algunas cosas les pertenecen particularmente a los laicos hombres y mujeres, por razón de su condición y de su misión* ⁴⁶. Subrayamos nosotros. El laico se distingue del clérigo por su misión, del religioso por su condición.

a) *La misión temporal*. Para explicar la Constitución lo que «es propio y peculiar de los laicos, su carácter secular», los contrapone a los clérigos, los cuales *aunque alguna vez puedan estar ocupados en tareas temporales, incluso ejerciendo una profesión secular, por razón de su particular vocación se ordenan principalmente y ex professo al sagrado ministerio* ⁴⁷. De donde, «laico» es el que por razón de su vocación se ordena principalmente y ex professo a las cosas temporales, ejerciendo una profesión secular. Lo dice expresamente a continuación: *A los laicos corresponde, por vocación propia, buscar el reino de Dios por la gestión y ordenación según Dios de las cosas temporales* ⁴⁸. Luego el laico, que como miembro de la ciudad terrestre tiene por oficio la gestión de las cosas temporales, como miembro del pueblo de Dios ha recibido un llamamiento

45. *Adest enim inter membra diversitas, sive secundum officia, dum aliqui sacro ministerio in bonum fratrum suorum funguntur, sive secundum conditionem et vitae ordinationem, dum plures in statu religioso, arctiore via ad sanctitatem tendentes, fratres exemplo suo stimulant* (§ 13).

46. *Quodsi omnia quae de Populo Dei dicta sunt, ad laicos, religiosos et clericos aequaliter diriguntur, laicis tamen, viris et mulieribus, ratione conditionis et missionis, quaedam particulariter pertinent* (§ 30).

47. *Quamquam aliquando in saecularibus versari possunt, etiam saecularem professionem exercendo, ratione suae particularis vocationis praecipue et ex professo ad saecrum ministerium ordinantur* (§ 31).

48. *Laicorum est, ex vocatione propria, res temporales gerendo et secundum Deum ordinando, regnum Dei quaerere* (§ 31).

divino para, mientras actúa en las cosas temporales, ordenarlas según Dios y así buscar el reino de Dios.

Ese campo de acción característico del laico es tal que la Iglesia no puede llegar a él con su presencia y actividad si no es por medio de los laicos. *Los laicos son llamados especialmente a hacer presente y activa a la Iglesia en aquellos lugares y circunstancias en las que solamente por ellos puede llegar a ser la sal de la tierra* ⁴⁹.

b) *La condición de vida.* La tarea secular por sí sola no es suficiente para distinguir al laico de cualquier otro, ya que también el religioso lego tiene una tarea temporal. A ésta se debe añadir una condición de vida secular, que determinará una manera de estar y actuar en la tarea secular y de buscar por ella el reino de Dios.

Cuando la Constitución contrapone a los laicos con los religiosos, no los describe a éstos por su tarea, que puede ser sagrada o secular, sino por *su estado* ⁵⁰. Ahora bien, así como es propio de los religiosos el haberse apartado del mundo, así los laicos *viven en el siglo* ⁵¹. Esta expresión, que resume la condición de vida del laico, se explica a continuación: *es decir, en todos y cada uno de los oficios y obras del mundo y en las condiciones ordinarias de la vida familiar y social, con las que su existencia está como entretendida* ⁵². Vivir en el siglo es estar en los oficios y empresas del mundo en una condición ordinaria familiar y social.

c) *La condición secular y la misión.* La condición secular y el buscar el reino de Dios en la tarea secular no caracterizan al laico por separado, sino en cuanto que la condición secular determina el modo propio del laico cuando actúa en la tarea temporal. La misión propia del laico es: *Ahí [en el siglo] son llamados para que, ejerciendo su propio oficio, guiados del espíritu evangélico, a la manera del fermento contribuyan a la santificación del mundo como desde dentro* ⁵³. Y en seguida: *A ellos corresponde de modo especial iluminar y ordenar de tal manera todas las cosas temporales, con las que están estrechamente vinculados, que se hagan constantemente según Cristo* ⁵⁴. Estar, pues, dentro del mundo santificándolo desde dentro es lo característico del laico. Pero estar dentro del mundo

49. *Laici autem speciatim ad hoc vocantur, ut praesentem et actuosam reddant Ecclesiam in eis locis et rerum adiunctis, ubi ipsa non nisi per eos sal terrae evadere potest* (§ 33).

50. *Suo statu* (§ 31).

51. *In saeculo vivunt* (§ 31).

52. *Scilicet, in omnibus et singulis mundi officiis et operibus et in ordinatis vitae familiaris et socialis condicionibus, quibus eorum existentia quasi contextitur* (§ 31).

53. *Ibi a Deo vocantur, ut suum proprium munus exercendo, spiritu evangelico ducti, fermenti instar ad mundi sanctificationem velut ab intra conferant* (§ 31).

54. *Ad illos ergo peculiari modo spectat res temporales omnes, quibus arcte continguntur, ita illuminare et ordinare, ut secundum Christum iugiter fiant* (§ 31).

no es sólo desempeñar un oficio temporal, sino hacerlo además en las condiciones ordinarias de la vida secular. Así podrá el laico *ser testigo de la resurrección delante del mundo* ⁵⁵.

d) *La triple función.* El carácter secular del laico y su misión dentro del mundo y de la Iglesia se exponen de manera más concreta al tratar de su participación en las funciones sacerdotales, proféticas y real de Cristo. De estas funciones se habla ampliamente en la tercera parte de este trabajo. Recojamos aquí únicamente lo que pueda servir para ilustrar la definición del laico.

En cuanto a la función sacerdotal, el laico tiene una misión enteramente peculiar. Estando sumergido en el mundo, la santificación de sus actividades, incluso y sobre todo temporales, es automáticamente una santificación, una «consagración del mundo». *Porque todas sus obras, oraciones y empresas apostólicas, su trato conyugal y familiar, su trabajo diario, su descanso y sus diversiones, si se hacen en el Espíritu, incluso las molestias de la vida, si se soportan pacientemente, se convierten en hostias espirituales... Así los laicos, en cuanto adoradores que actúan santamente en todas partes, consagran a Dios el mismo mundo* ⁵⁶.

Al hablar de la función profética, dice la Constitución que el testimonio de los laicos hace que *brille la luz del Evangelio en la vida cotidiana, familiar y social*, y que deben *expresar su esperanza incluso por las estructuras de la vida secular* ⁵⁷. Los laicos tienen que evangelizar el mundo *asociando una vida de fe a la profesión de la fe. Pero esta evangelización tiene una cierta nota específica y una peculiar eficacia porque se realiza en las condiciones comunes del siglo* ⁵⁸.

Igual insistencia en la tarea temporal y en la condición secular de su ejercicio se encuentra en la parte de la Constitución que trata de la parte de los laicos en la potestad regia de Cristo. Su colaboración en el reino de Cristo se caracteriza por realizarse *incluso por las obras seculares, por el influjo en el trabajo humano, en la técnica, en la cultura* ⁵⁹, *sanando las instituciones y condiciones del mundo* ⁶⁰.

55. *Debet esse coram saeculo testis resurrectionis* (§ 38).

56. *Omnia enim eorum opera, preces et incepta apostolica, conversatio coniugalis et familiaris, labor quotidianus, animi corporisque relaxatio, si in Spiritu peragantur, imo molestiae vitae si patienter sustineantur, fiunt spirituales hostiae... Sic et laici, qua adoratores ubique sancte agentes, ipsum mundum Deo consecrant* (§ 34).

57. *Virtus Evangelii in vita quotidiana, familiari et sociali eluceat. Hanc autem spem... etiam per vitae saecularis structuras exprimant* (§ 35).

58. *Haec evangelizatio... notam quandam specificam et peculiarem efficacitatem acquirit ex hoc, quod in communibus condicionibus saeculi completur* (§ 35).

59. *Per opera etiam saecularia... humano labore, arte technica civilique cultura* (§ 36).

60. *Instituta et condiciones mundi... ita sanent* (§ 36).

c) *Carácter positivo del elemento específico.*

Pero, después de afanarnos tanto en dar con esa característica específica del laico, puede parecer que la hemos encontrado, sí, pero que es puramente negativa. Porque, en definitiva, esa característica no es otra que la de la inmersión del laico en el mundo. Ahora bien, según la mentalidad corriente, el estado religioso aparta del mundo como de algo vitando. Lo positivo es escapar en lo posible del siglo. De donde el continuar en el mundo, en el «siglo» es algo cristianamente negativo.

Pero podemos asegurar que no es esa la verdad, o por lo menos no es la verdad completa. Ciertamente que no es tampoco esa la mente de la Constitución. No porque el Concilio no valore en todo lo que vale el estado religioso, como lo demuestra en el cap. VI; y si valora el estado religioso, tiene que considerar como un elemento positivo el apartamiento del mundo en cuanto que éste puede ser un obstáculo para una vida de especial consagración a Dios por los consejos evangélicos. Pero ese mismo apartamiento aleja a la vez del mundo que se ha de santificar, y en ese sentido es una privación. Por tanto, la indole secular del laico, si bien supone una desventaja respecto del religioso, que se encuentra en condiciones más favorables para una especial consagración a Dios, al mismo tiempo y por lo mismo, supone una ventaja, en cuanto que le sitúa en condiciones de poder desempeñar, según un modo propio de especial eficacia, una tarea eclesial.

No consideramos, pues, la mera inmersión del laico en el mundo como el elemento positivo de su definición. Considerada así la secularidad del laico, sería un elemento distintivo, pero no positivo. La inmersión en el mundo se convierte en dato positivo cuando se considera que obedece a un llamamiento de Dios y que se ordena a una manera propia e inalienable de contribuir al reino de Dios.

Por considerar el Concilio como positivo ese rasgo diferencial del laico, insiste en que el laico ha recibido, además de la vocación general de cristiano, una vocación especial. Tienen su misión en la Iglesia *por vocación propia* ⁶¹; *son llamados por Dios* ⁶²; *son llamados* ⁶³; *son especialmente llamados para ello* ⁶⁴; *son maravillosamente amados e instruidos* ⁶⁵.

A esa vocación especial corresponden gracias y carismas especiales. Los Pastores de la Iglesia tienen que *reconocer sus servicios y carismas* ⁶⁶. Los laicos participan en la *variedad de gracias, servicios y operaciones* del

61. *Ex propria vocatione* (§ 31).

62. *A Deo vocantur* (§ 31).

63. *Vocantur* (§ 33).

64. *Speciatim ad hoc vocantur* (§ 33).

65. *Mirabiliter vocantur et instruuntur* (§ 34).

66. *Eorumque ministraciones et charismata ita recognoscere* (§ 30).

único Cuerpo de Cristo ⁶⁷; han recibido unos dones ⁶⁸; el Espíritu Santo los vivifica y constantemente los empuja ⁶⁹; Cristo los instruye con el sentido de la fe y la gracia de la palabra ⁷⁰.

4. CONCLUSION.

Hemos llegado, pues, a una noción enteramente positiva del laico. Es el cristiano que, incorporado a Cristo por el bautismo y hecho miembro del pueblo de Dios, participa de las funciones sacerdotal, profética y real de Cristo y ejerce la misión de todo el pueblo cristiano en la Iglesia y en el mundo según una vocación y un don propios: los de santificar, iluminar y conquistar para Dios el mundo, actuando desde dentro de él, en una tarea temporal y en las condiciones ordinarias de la vida secular.

En esta definición positiva están implícitas las limitaciones del laico en relación con el clérigo y el religioso. El laico no ha recibido ni la vocación ni el don propios del clérigo, por los que éste puede y debe consagrarse a una tarea sagrada. Tampoco ha recibido la vocación ni el don propios del religioso, por los que éste se encunetra en situación privilegiada para alcanzar la santidad y dar un testimonio de particular luminosidad. Pero, al mismo tiempo, la definición positiva del laico subraya las limitaciones del clérigo y del religioso en relación con el laico. Porque una consagración a las funciones sagradas aparta normalmente de los oficios temporales, a través de los cuales también se debe buscar el reino de Dios. Y el apartamiento del mundo que implica el estado religioso, impide esa consagración del mundo desde dentro, que es parte importante de la tarea eclesial.

MISION DE LOS LAICOS EN EL MUNDO

Los laicos, como miembros vivos de la Iglesia ⁷¹, participan de la misión salvífica de ésta cerca del mundo ⁷². Pero como portadores de un carácter secular, que les es peculiar y propio ⁷³, participan de esa misión

67. *Diversitas gratiarum, ministracionum et operationum* (§ 32).

68. *Ex ipsis donis sibi collatis* (§ 33).

69. *Eos suo Spiritu vivificat indesinenterque impellit* (§ 34).

70. *Sensu fidei et gratia verbi instruit* (§ 35).

71. *Tamquam viva membra* (§ 33).

72. *Sciunt enim Pastores se a Christo non esse institutos, ut totam missionem salvificam Ecclesiae versus mundum in se solos suscipiant, sed praeclarum munus suum esse ita pascere fideles eorumque ministraciones et charismata ita recognoscere, ut cuncti suo modo ad commune opus unanimiter cooperentur* (§ 30).

73. *Laicis indoles saecularis propria et peculiaris est* (§ 31).

a su modo ⁷⁴. Esta peculiaridad viene dada precisamente por su condición de laicos, es decir, por la estrecha y peculiar relación que entre el laico y el mundo existe. La Iglesia asume al laico en su condición de tal, caracterizada por su compromiso en la elaboración de la ciudad temporal, en la participación en los asuntos, profesiones, vida social secular y profana.

La comunicación entre la Iglesia, instrumento de santificación, y el mundo, término de los planes salvíficos de Dios, no se realiza exclusivamente por medio de los laicos; toda la Iglesia tiene esa finalidad y existe en función de ella. También la jerarquía y los religiosos ⁷⁵ son para la santificación del mundo; pero cada estado de vida lo es de forma distinta. Veamos cuál es la forma peculiar de los laicos.

Necesitamos partir de una constatación elemental, fruto de las reflexiones que preceden; por ella pretendemos superar una dicotomía irreal entre la Iglesia y el mundo. Los laicos son ellos mismos mundo. De aquí que, al hablar de la misión de la Iglesia en el mundo, debamos pensar inicialmente en la misión de la Iglesia respecto de los mismos laicos y, solamente en un momento posterior, de la misión de los mismos laicos en el mundo, en cuanto que ellos son también Iglesia y participan de su función salvífica. En este segundo momento entra en consideración la reflexión sobre la misión de la Iglesia en el mundo, pero en cuanto realizada por los laicos, en contraposición a la realizada sobre esos mismos laicos. No se trata de separar momentos, temporalmente distintos, sino de distinguir diversos aspectos de la única pero compleja realidad de la acción de la Iglesia sobre el mundo.

1. MISION DE LA IGLESIA EN LOS LAICOS.

La acción de la Iglesia sobre los laicos tiende a que ellos mismos queden constituidos en una libertad regia, por el triunfo sobre el pecado existente en ellos ⁷⁶. Los laicos no son solamente el mundo sujeto a Cristo y en El, al Padre; inicialmente los laicos son el mundo que se resiste a la gloria de Dios, ya que están bajo el dominio de los espíritus malignos, dominadores de este mundo tenebroso ⁷⁷. Y este enfrentamiento entre el mundo maligno y el mundo sujeto al Padre no se suprimirá hasta el triunfo final de Jesucristo, el día en el que El entregue su reino al Padre.

Cabría también decir, sin embargo, que incluso la jerarquía y los religiosos, de los que la Constitución habla en este mismo capítulo ⁷⁸, son

74. *Ut cuncti suo modo... cooperentur* (§ 30).

75. Cf. § 31.

76. *Sui abnegatione vitaeque sancta regnum peccati in seipsis devincant* (§ 36).

77. Cf. § 35.

78. Cf. § 31.

también mundo en el sentido que acabamos de decirlo de los laicos. Con ello la referencia de los laicos al mundo carecería de toda razón discriminatoria. La observación es perfectamente acertada y exacta. La jerarquía y los religiosos son mundo, y existe en ellos una tensión de enfrentamiento y de lucha entre la luz y las tinieblas, la gracia y el pecado, el reino de Dios y el reino del maligno.

Pero no por ello la referencia al mundo es inútil al tratar de especificar la misión de la Iglesia ante los laicos. Estos tienen que santificarse en sí mismos, en ellos la Iglesia tiene que hacerse presente y, con la Iglesia, el reino de Cristo. Pero la manera de realizarse esa santidad es distinta en el laico y en el que no lo es; esa manera propia del laico viene definida, una vez más, por la especial vinculación con el mundo entendido como ciudad temporal.

a) *Santidad del laico.*

De manera un tanto general pero no, por ello, menos significativa, la Constitución afirma la manera de santificación propia del laico; éste, en cualquier asunto temporal, debe guiarse por la conciencia cristiana, ya que ninguna actividad humana, *ni siquiera en el orden temporal, puede substraerse al imperio de Dios*⁷⁹. La santidad del laico se pone en función de sus actividades en el orden temporal; el laico debe buscar el reinado de Dios, *tratando y ordenando según Dios los asuntos temporales*⁸⁰, guiándose allí, en el mundo, *por el espíritu evangélico*⁸¹. El laico está, por vocación, inserto en el mundo, comprometido con él; por esto le toca iluminar y organizar todos los asuntos temporales de manera que se realicen *según el espíritu de Jesucristo*⁸².

En esta perspectiva la figura del laico adquiere una sorprendente complejidad y riqueza que, como mostraremos más adelante, le ponen en parangón con los mismos sacramentos⁸³. El laico, en la misma actividad en que goza de la sana autonomía derivada de la legítima laicidad del mundo, debe inspirarse en el espíritu de Jesucristo, someterse a El; es, a la vez, Iglesia y mundo, crea una realidad temporal y caduca y en la misma creación, realiza la santidad de una Iglesia abierta a la permanencia eterna en Dios.

79. *Ne in rebus temporalibus quidem, Dei imperio subtrahi possit* (§ 36).

80. *Laicorum est, ex vocatione propria, res temporales gerendo et secundum Deum ordinando, regnum Dei quaerere* (§ 31).

81. *Spiritu evangelico ducti* (§ 31).

82. *Ut secundum Christum iugiter fiant* (§ 31).

83. Cf. § 35.

b) *Encuentro de la Iglesia y del mundo en el laico.*

En el laico se realiza el encuentro entre la Iglesia y el mundo; el laico se santifica por su acción temporal, es decir, por la misma acción con la que se hace el mundo. Entendemos así lo que significa santificar al mundo *desde dentro* ⁸⁴, en su sentido más objetivo y real, y que no puede ser reducido a una mera presencia en todos los asuntos, profesiones y condiciones de vida temporales. No se trata de hacer presente a la Iglesia en los laicos que están en el mundo o hacen el mundo, sino de santificarlos haciendo el mundo, en la medida en que esa realidad va surgiendo bajo la inspiración del Evangelio de Jesucristo, que es inspiración de Iglesia, presencia eclesial santificadora.

La afirmación de que los laicos son ellos mismos mundo aparece así extraordinariamente fecunda para comprender las relaciones Iglesia-Mundo. Aun prescindiendo de los resultados objetivos que de la actividad de los laicos se sigan, resultados que deben integrarse en la realidad total del mundo, el hecho de que los mismos laicos son mundo hace que su actividad santificada se convierta en la santidad de un mundo que, inicialmente enfrentado a la Iglesia, supera ese enfrentamiento en el laico santo y santificador. En él se realiza un crecimiento de la Iglesia ⁸⁵ por el mundo.

c) *Superación del laicismo.*

La integración del mundo y la Iglesia en la acción unitaria del laico quiebra todo intento de disociación de campos en favor de un inadmisibles laicismo, denunciado como *infausta doctrina* ⁸⁶. La sana laicidad, fruto de la autonomía temporal, que en ocasiones se denomina autonomía del mundo «profano», se incorpora a una corriente de vida religiosa realizada en la Iglesia, pero sin pérdida de la afirmada autonomía. La laicidad profana incorpora unos valores religiosos y eclesiales que permiten hablar, sin violencia alguna en el lenguaje, tanto de un mundo laico y profano, como de un mundo religioso, pero en una inseparable identidad. El mismo mundo profano es un mundo religioso a través del laico que vive religiosamente su laicidad.

Es, sin embargo, fácil de comprender que el equilibrio ha de ser, con frecuencia, difícil entre lo religioso y lo profano, cediéndose bien en favor de la profanidad ignorante de lo religioso, bien en favor de la religiosidad desconocedora de la sana autonomía laical.

84. *Ad mundi sanctificationem velut ab intra conferant* (§ 31).

85. *Cf. Ad Ecclesiae incrementum* (§ 33).

86. *Infausta doctrina quae societatem, nulla habita religionis ratione, extruere contendit* (§ 36).

Cuando hayan de ser definidos en cada caso los derechos y las obligaciones que a los fieles corresponden por su pertenencia a la Iglesia y los que les competen como miembros de la sociedad civil, es decir, temporal, habrá que proceder equilibradamente. El problema se hará todavía más complejo cuando a la acción individual se sobreponga la acción institucional-jurídica, traducida en las relaciones Iglesia-Estado. Pero la raíz del problema está en la persona del laico, en su doble ser de laico y de religioso; el problema institucional es sólo derivación del problema personal.

2. MISION DE LOS LAICOS EN EL MUNDO.

El estudio de la acción santificadora de la Iglesia sobre los laicos nos ha servido para considerar un aspecto de la acción de la Iglesia sobre el mundo. A continuación podemos dar un paso hacia adelante; el laico que es mundo e Iglesia a la vez, está llamado a actuar sobre la parte de mundo que no es él mismo, es decir, sobre los demás hombres, sobre las estructuras y las instituciones, sobre las mismas realidades materiales. Entramos así, propiamente, en el tema de la misión del laico en el mundo, sin olvidar que esa misión le corresponde en cuanto que él es Iglesia. Nuevamente, a través del laico, llegaremos a un acercamiento ulterior de la Iglesia al mundo, acercamiento que se ha de traducir en la expansión al mundo, de la santidad de la Iglesia.

Siguiendo un orden lógico, podemos pensar que, por ser el laico miembro de la Iglesia, lo que a él le corresponde hacer en los demás y en la medida de sus posibilidades, es lo mismo que lo que en él ha realizado la Iglesia. Los hombres, cristianos o no cristianos, son para el laico mundo que la Iglesia tiene que santificar. Ellos han de ser constituidos en la libertad regia, fruto de la victoria sobre el pecado ⁸⁷, en la que el laico santificado se halla. El ha de colaborar en la tarea de conducir, en humildad y paciencia, a sus hermanos hasta aquel Rey, a quien servir es reinar ⁸⁸.

El laico se constituye así en una doble posición de término receptor de una influencia santificadora, que sobre él ejerce la Iglesia, y, a la vez, en centro de irradiación de la misma influencia para realizar la Iglesia en los demás. En él actúa la Iglesia y lo santifica; él, como Iglesia, actúa, santifica y hace Iglesia. Más aún, la Iglesia que sobre él actúa, será, en

87. *Ut et illi in regali libertate constituentur et sui abnegatione vitæque sanctæ regnum peccati in seipsis devincant* (§ 36).

88. *Ut Christo etiam in aliis servientes, fratres suos ad Regem, cui servire regnare est, humilitate et patientia perducant* (§ 36).

parte, el mismo mundo sobre el que él ejercerá la influencia eclesial, es decir, los mismos laicos cristianos e incluso los jerarcas a los que ha de procurar santificar con sus servicios y carismas ⁸⁹.

Esta realidad tiene visos de paradoja. Pero no pretendemos introducir ningún misterio ficticio; se trata solamente de hacer resaltar las consecuencias naturales de la presencia inseparable de la Iglesia y el mundo, en todos aquellos en quienes coexisten la gracia y el pecado, el reino de Dios y el reino del maligno. Ello nos sirve, además, para comprender cuán íntimamente penetra la Iglesia en la vida del mundo, por encima de una visión puramente institucional u organizativa de la sociedad eclesial.

A manera de principio general que sustente la acción santificadora de los laicos sobre los hombres, establece la Constitución que incumbe a todos ellos el colaborar en la hermosa empresa de que *el divino designio de salvación alcance más y más a todos los hombres de todos los tiempos y de todas las tierras* ⁹⁰. E incluso en relación con esta tarea de santificación de los hombres, a los que podría en principio llegar el ministerio de la Jerarquía y de los sacerdotes, y el testimonio de los religiosos, es válida la observación conciliar de que los laicos están llamados particularmente, a *hacer presente y operante a la Iglesia en los lugares y condiciones donde ella no puede ser la sal de la tierra si no es a través de ellos* ⁹¹. No debe limitarse el alcance de este texto exclusivamente al testimonio que los laicos dan allí donde, por circunstancias sociales y ambientales, la voz de la Jerarquía no se deja oír. Pero es válida la utilización para significar esta acción eclesial de los laicos, por la que ellos procuran el crecimiento de la Iglesia ⁹².

a) *Misión profética en orden a la evangelización.*

La acción santificadora de los laicos se pone, en primer lugar, en estrecha relación con la misión profética de Cristo y de su Iglesia. Cristo realiza su misión profética no sólo a través de la Jerarquía, que enseña en su nombre y con su potestad, sino también por medio de los laicos. Y como la de Cristo, también la revelación de los laicos se realiza por *el testimonio de su vida y por la virtud de la palabra* ⁹³.

89. *Ministrationes et charismata ita recognoscere, ut cuncti suo modo ad commune opus unanimiter cooperentur* (§ 30).

90. *Ut divinum salutis propositum ad universos homines omnium temporum et ubique terrarum magisque pertingat* (§ 33).

91. *Ut praesentem et actuosam reddant Ecclesiam in eis locis et rerum adiunctis, ubi ipsa non nisi per eos sal terrae evadere potest* (§ 33).

92. *Laici... quicumque sunt vocantur, ut tanquam viva membra ad Ecclesiae incrementum... vires suas omnes... conferant* (§ 33).

93. *Christus, Propheta magnus, qui et testimonio vitae et verbi virtute Regnum proclamavit Patris* (§ 35).

La unión del testimonio con la palabra en la tarea de la evangelización es de importancia capital. De manera explícita y como queriendo dar una noción precisa de evangelización, se dice de ésta que es *el mensaje de Cristo pregonado con el testimonio de la vida y de la palabra* ⁹⁴. Así se evitan dos formas deficientes o, al menos, insuficientes, de entender la evangelización. De una parte se supera la presentación puramente intelectualista o doctrinal de lo que es objeto de fe, esperanza y caridad, en favor de una exclusiva eficacia «quasi ex opere operato» de la palabra predicada; de la otra, el naturalismo de quien, por el testimonio de una vida conforme a la fe y a la caridad, se abstiene de la expresa confesión de Cristo, objeto de la fe y de la esperanza.

a) *Por la palabra*. La evangelización tiene por objeto descubrir a Cristo ⁹⁵ y ello se realiza primariamente, si no en el orden de la acción sí en el orden lógico, por medio de la palabra que es vehículo normal de comunicación entre los hombres. La fe a la que se tiende por medio de la evangelización, es la respuesta a la palabra de Cristo, dirigida a los hombres para que crean en él; y esa palabra sigue siendo proclamada hoy por boca de los laicos, constituidos en testigos de Jesucristo. Los laicos son testigos y pregoneros de su fe ⁹⁶, cuando no esconden su esperanza en la interioridad del alma, sino que la manifiestan por el diálogo ⁹⁷ y hacen profesión de la fe ⁹⁸; a este fin, la participación en la función profética de Jesucristo les adorna con la gracia de la palabra ⁹⁹.

Aun cuando la palabra proclamada en nombre de Jesucristo tiende a buscar la respuesta de la fe, no es ésta la única finalidad que persigue; también la conversión de los que creen en Jesucristo, es meta a la que tiende eficazmente la palabra. Sin embargo, el carácter predominante que en la Constitución se da al testimonio de la fe es prueba de la clara toma de conciencia de la tarea misionera que toca desempeñar a la Iglesia en el mundo de hoy; tarea misionera, es decir, evangelizadora.

La palabra así proclamada por los laicos es portadora de una eficacia que supera su virtualidad puramente lógica o humana. La palabra pronunciada en comunión con Cristo se convierte en gracia de salvación para quien la escucha; a ella se sobreañade una virtualidad sobrenatural que

94. *Haec evangelizatio, nuntium Christi scilicet et testimonio vitae et verbo prolatum* (§ 35).

95. *Nuntium Christi* (§ 35). *Testimonio vitae suae, fide, spe et caritate fulgentes, Christum aliis manifestent* (§ 31).

96. *Testis simul et vivum instrumentum missionis ipsius Ecclesiae* (§ 33). Cf. también § 35.

97. *Hanc autem spem non in animi interioritate abscondant, sed conversione continua et colluctatione... expriment* (§ 35).

98. *Si cum vita ex fide professionem fidei inhaesitanter contingunt* (§ 35).

99. *Quos ideo et testes constituit et sensu fidei et gratia verbi instruit* (§ 35).

la eleva a la condición de un instrumento cuasi-sacramental. Es el mismo Cristo quien actúa en ella por su gracia. Pero aun cuando nos situemos en esta perspectiva de fe, no podemos prescindir de los recursos de persuasión humana que, si no originan la fe, preparan al sujeto que escucha, haciéndolo más dócil a la obediencia de la fe. Es la razón por la que, a la proclamación de la palabra debe añadirse, para que la evangelización sea perfecta, el testimonio de la vida.

b) *Y por el testimonio.* Los laicos descubren a Cristo a los demás brillando, *ante todo, con el testimonio de su vida, fe, esperanza y caridad* ¹⁰⁰; *son pregoneros de la fe si asocian, sin desmayo, la profesión de fe con la vida de fe* ¹⁰¹; *la evangelización se alcanza con el testimonio de la vida y de la palabra* ¹⁰²; y es *con el ejemplo y el testimonio como el laico arguye al mundo de pecado e ilumina a los que buscan la verdad* ¹⁰³.

Dos cosas merecen notarse en estos textos; una la prioridad vital dada al testimonio de vida sobre la predicación de la palabra; otra, la exclusiva referencia al testimonio de vida como instrumento de persuasión. Y no son dos observaciones independientes o accidentales; ambas responden a la misma infravaloración de las razones puramente intelectuales para atraer a los hombres a la fe. En el orden natural y puramente temporal, el hombre de hoy desconfía de las razones intelectuales y, entre tanto caos de doctrinas y de escepticismo racional, busca la firmeza en las actitudes vitales seguras, comprometedoras y nobles. Una Iglesia que se conforme con hablar, no persuadirá al mundo de hoy; la santidad de vida es tan necesaria a la Iglesia como la verdad de la doctrina, no sólo por exigencias internas sino en función de su obra evangelizadora.

Es muy importante que el Concilio haya asumido este principio como punto fundamental en el que base la acción santificadora de los laicos; se confirma así la necesidad de la reforma interna, sin la que es imposible dar testimonio del espíritu de Jesucristo. Pero, adviértase bien, la reforma no sólo de las estructuras y de las personas eclesíásticas sino también de los laicos, que también son ellos Iglesia a reformar.

Por otra parte, la infravaloración de los argumentos racionales en orden a llevar a los hombres a la fe, responde a una mejor captación del mecano sobrenatural de ésta. La fe no es la conclusión de ningún argumento en el que la mayor sean las pruebas de credibilidad y la menor sea la obligación de escuchar y creer al Dios que habla. La fe es, por

100. *Sicque praeprimis testimonio vitae suae... Christum aliis manifestent* (§ 31).

101. *Laici evadunt validi praecones fidei sperandarum rerum, si cum vita ex fide professionem fidei inhaesitanter coniungunt* (§ 35).

102. *Haec evangelizatio, nuntium Christi scilicet et testimonio vitae et verbo prolatum* (§ 35).

103. *Ita exemplo et testimonio suo arguit mundum de peccato et eos qui veritatem quaerunt illuminat* (§ 35).

el contrario, la actitud vital de quien enfrentado con el problema de Dios y de Jesucristo, acepta bajo la acción de la gracia, el compromiso con el Padre en el Hijo.

A la predicación de los Apóstoles acompañaban signos, no pruebas ni argumentos; los signos señalaban la presencia del reino de Dios, en el que se entraba atraído por la gracia operante desde dentro. Hoy la Iglesia carece normalmente de los signos extraordinarios que al principio le acompañaron; hoy el signo que ha de poner a los hombres cara a Dios ha de ser el testimonio de quienes brillan con el testimonio de su vida ¹⁰⁴ y, en ellos, hacen brillar ante el mundo la virtud del Evangelio ¹⁰⁵. La vida cristiana abre al mundo hacia una realidad futura y hace que se interese por ella; esa apertura no es todavía la fe. La fe surgirá cuando, con el signo, actúe la gracia.

Así se entiende la comparación entre los sacramentos y los laicos. Así como los sacramentos de la Nueva Ley prefiguran el cielo nuevo y la tierra nueva, así los laicos se hacen valiosos pregoneros de la fe y de las cosas que esperamos ¹⁰⁶. Tanto los sacramentos como los laicos anuncian una realidad futura, a la vez que en ellos se oculta una realidad superior a las apariencias bajo las que operan. El sacramento es signo y es realidad; el laico santificado es signo, llamamiento a un reino futuro que anuncia, y es realidad vivida en la santidad poseída.

Pero no puede ignorarse la tensión interior que se produce en quien, sabiendo que es mundo a conquistar por la gracia, pecado a redimir por la acción eclesial, él mismo ha de ser instrumento de conversión por el testimonio de la propia vida. Y ni siquiera una mal entendida humildad debe liberar al laico de la responsabilidad de dar un testimonio exigido por su misma condición de miembro de Jesucristo. El esfuerzo por la santificación personal adquiere, en esta perspectiva, una dimensión que trasciende el solo interés particular.

c) *¿Testimonio de vida sin palabra?* Cabe finalmente preguntarse si el testimonio de una vida santa, aun cuando no vaya acompañada de la explícita profesión de la fe en Jesucristo, debe considerarse como obra de evangelización, al menos imperfecta. El problema se plantea en términos paralelos a como se plantea en la proclamación de la palabra no acompañada del testimonio.

104. *Sicque praeprimis testimonio vitae suae... fulgentes, Christum aliis manifestent* (§ 31).

105. *Ut virtus Evangelii in vita quotidiana, familiari et sociali eluceat* (§ 35).

106. *Sicut sacramenta Novae Legis, quibus vita et apostolatus fidelium alitur, coelum novum et terram novam praefigurant, ita laici evadunt validi praecones fidei sperandarum rerum* (§ 35).

Aunque el texto conciliar no trate expresamente del tema, lo sugiere y da pie a desarrollarlo, al menos brevemente, cuando afirma que la familia cristiana, *con su ejemplo y testimonio, arguye al mundo de pecado e ilumina a los que buscan la verdad* ¹⁰⁷. Parece dar a entender que la misma virtud cristiana, sin explícita confesión de la fe en Jesucristo, constituye una crítica del mundo de pecado y una iluminación santificadora, salvífica.

La solución debe venir de una oportuna distinción entre el plano teórico-abstracto y el práctico-concreto. En efecto, una vida conforme al espíritu de Jesucristo, basada por tanto en el amor operante hacia el prójimo, realizado en la justicia y en el ejercicio de las demás virtudes morales, constituye un verdadero testimonio ético-moral para todos aquellos que sean sensibles a los imperativos de la conciencia y de la honestidad. La virtud arguye al mundo de pecado ¹⁰⁸ y constituye un llamamiento a la conciencia que sigue abierta a los valores morales. Puede decirse, en verdad, que en tales casos la virtud del Evangelio brilla en la vida cotidiana, familiar y social ¹⁰⁹ y que ilumina todos los asuntos temporales ¹¹⁰.

Pero es claro que, en abstracto o doctrinalmente, es perfectamente separable, incluso en el cristiano, la práctica de la virtud de la profesión de la fe en Jesucristo. El hombre tiene capacidad para el bien moral, radicada en la misma naturaleza, bondad que de por sí no se constituye en signo de la fe en Jesucristo o de la esperanza en el mundo futuro; no es signo que prefigure el cielo nuevo y la tierra nueva ¹¹¹.

La salvación que anuncia la Iglesia no es la que deriva de la mera realización de las obras buenas, sino la que proviene de la fe en Jesucristo. Por esto, el testimonio del cristiano, del que nos ocupamos ahora, no ha de tener por objeto la virtud moral sino la fe en Jesucristo, de quien el cristiano es miembro y de cuya misión profética participa. Se trata de que por la santificación del mundo, en la que el laico participa desde dentro, el mundo descubra a Jesucristo ¹¹². Si nos quedamos en el puro análisis doctrinal o abstracto, el testimonio de una vida honesta no tiene, de por sí, carácter de testimonio de Cristo.

La abstracción prescinde, sin embargo, de algo que define mejor lo existencial. También en nuestro caso se aplica esta ley general; y con graves consecuencias. En la realidad, el testimonio de honestidad, dado

107. *Ita exemplo et testimonio suo arguit mundum de peccato et eos qui veritatem quaerunt illuminat* (§ 35).

108. *Arguit mundum de peccato* (§ 35).

109. *Ut virtus Evangelii in vita quotidiana, familiari et sociali, eluceat* (§ 35).

110. *Ad illos ergo peculiari modo spectat res temporales omnes... ita illuminare* (§ 31).

111. *Cf. § 35.*

112. *Christum aliis manifestent* (§ 31).

por un cristiano que se manifiesta como tal, es inseparable de su mismo carácter de cristiano. En otras palabras, el testimonio de vida de quien es conocido como cristiano, al ser derivación o consecuencia natural de su misma fe religiosa, es afirmación de esa misma fe. La fe se autentifica en las obras, la fe se hace viva y es manifestada como tal en quien, siendo cristiano, vive como cristiano, aun cuando explícitamente no testifique a Cristo por su palabra. En esta hipótesis, la separación que doctrinalmente podría aceptarse, entre virtud y fe, prácticamente es superada dado que la virtud es reflejo de la fe profesada y es *vista* así por el mundo, aun cuando éste no *oiga* el testimonio explícito de la fe en Jesucristo.

Estas reflexiones son especialmente válidas en los países de tradición cristiana, en los que son muchos, incluso entre los que aparecen como creyentes, los que sienten la tentación provocada por la inautenticidad de un cristianismo que no sirve para transformar al mundo de hoy en una realidad objetiva más justa y honesta. Casi podría decirse que el testimonio público de Jesucristo está suficientemente dado ya que a Cristo se le *conoce*; lo que se pretende saber es si *vale*, si es interesante para el mundo actual. Y aquí no entran en juego las palabras sino los hechos. La palabra es conocida; está por ver la vida de los cristianos.

Es aquí donde se va a jugar la verdadera batalla, mucho más que en el orden de las decisiones intelectualistas. Las discusiones conciliares han hecho que el catolicismo esté al día, que los laicos sean una realidad que nadie puede ignorar. De ellos se exige hoy un testimonio de vida que supere el *bluff* de la vacía propaganda.

b) *Misión real en orden a la liberación del pecado.*

La misión de la Iglesia ante el mundo, y, consiguientemente, la misión de los seglares, trasciende el testimonio de Jesucristo que, con su palabra y con su vida, dan a los demás. Aun cuando sea esto lo más importante en la valoración terminal de la acción eclesial, ésta alcanza también a las realidades objetivas, naturales y sociales, extendiéndose así la salvación por la Iglesia, a una dimensión cósmica que hemos de analizar.

La Constitución pone en relación esta acción de los seglares sobre el mundo, con la participación en la potestad real de Cristo ¹¹³, en virtud de la cual, a El están sometidas todas las cosas ¹¹⁴. Esta potestad ha sido comunicada también a los discípulos ¹¹⁵. Conviene señalar, con todo, que la Constitución ve en la participación en la potestad real, no solamente

113. *Christifideles qui... de munere Christi sacerdotali, prophetico et regali suo modo participes facti* (§ 31).

114. *Christus... in gloriam regni sui intravit. Cui omnia subiacentur* (§ 36).

115. *Quam potestatem discipulis communicavit* (§ 36).

la garantía del dominio ejercido sobre las realidades externas a uno mismo, sino también el dominio sobre uno mismo alcanzado con la victoria sobre el pecado ¹¹⁶. En realidad, tanto en un caso como en el otro se pretende la realización de la libertad del hombre, por la sujeción a aquél a quien servir es reinar ¹¹⁷.

a) *Libertad en la aceptación de Dios.* La visión de la realeza del cristiano desde la perspectiva de la libertad es muy luminosa. Parte de la constatación de un dato experimental: el enfrentamiento de cada yo humano, no sólo con la realidad objetiva distinta de uno mismo, sino también con lo que en cada uno de los hombres constituye lo que en él existe y ofrece resistencia a una actuación plenamente consciente y voluntaria.

A este dato experimental el cristiano da una interpretación espiritualista. La toma de conciencia del yo consciente y responsable, enfrentado con el mundo y consigo mismo, connota la presencia de una persona realizada en un espíritu, lo que implica, a su vez, el llamamiento a la relación dialogal en el amor con Dios y el reconocimiento de las exigencias de un orden social, comunitario, del que el hombre absolutamente necesita para realizar su personalidad.

Y es en esta perspectiva en la que se hace comprensible la idea de la libertad. Esta viene dada por la consciente y espontánea aceptación de la vocación a Dios, término de la indigencia radical de la naturaleza humana y de la capacidad de plenitud del espíritu. El hombre que no vive de Dios está sometido a su propia limitación, es esclavo de su propia indigencia, aun cuando haya optado libremente vivir así. En este caso la libertad en la decisión se convierte en servidumbre del estado terminal en el que se halla, a pesar de haberlo querido libremente.

La libertad es resultante de un doble momento. Primero está el poder escoger a Dios, producido por la gracia de Jesucristo que ha desviado la necesidad de estar sometidos al imperio del pecado; esta gracia actúa en un espíritu que no se reduce a los procesos vitales autónomos, sino que goza de espontaneidad, de dominio sobre lo que sucede en cada uno. Pero la libertad es luego, el estado, la situación de quien se ha valorado a sí mismo lo suficiente para no satisfacerse en las criaturas, a quienes ha dominado, sino en el Dios que es el único término digno del hombre. Es libre el hombre que es Señor de la naturaleza que se le enfrenta en sí mismo y fuera de él, y llega así a la comunión de vida con Dios.

116. *Ut et illi in regali libertate constituentur et sui abnegatione vitæ sanctæ regnum peccati in seipsis devincant* (§ 36).

117. *Immo ut Christo etiam in aliis servientes, fratres suos ad Regem cui servire regnare est, humilitate et patientia perducant* (§ 36).

La libertad cristiana rechaza, pues, los determinismos orgánicos, biológicos o síquicos, sin ignorar los condicionamientos que de los procesos vitales se originan al comportamiento humano; no se conforma con una libertad reducida a la naturalidad de un comportamiento orgánico o síquico. El espíritu es portador de espontaneidad; con sus limitaciones, es dueño de su propio destino. Y esa espontaneidad alcanza al orden moral, a un poder hacer el bien, frente a todo pesimismo teológico nacido de la esencial corrupción del corazón humano.

Pero libertad es algo más que un poder hacer lo que uno quiere. La libertad como poder no es el valor último; es consecuencia necesaria del espíritu, pero es el mismo espíritu quien está constitucionalmente vocacionado al bien que le hará terminalmente libre. La comunión con el Bien hará al hombre libre; no la arbitrariedad absoluta ni la comunión con la naturaleza. Ni la libertad de la indiferencia ni la libertad de la adecuación a los procesos naturales es la libertad cristiana; aquella ignora la ordenación radical al bien, ésta pone el bien humano en una incorporación a la naturaleza que no es suficiente para salvar al hombre en la comunión con ella.

b) *Y en el dominio de la naturaleza.* El verdadero señorío del cristiano sobre la naturaleza está en poner a ésta a su servicio, no en subordinarse a ella ni a su dialéctica. El hombre está por encima de la naturaleza, no obstante su radical indigencia y necesidad de ella. El cristiano cree que la naturaleza puede ser dominada sin que el hombre se le sacrifique; y su esperanza no es ilusoria. Se basa en el sentido providencialista de la historia, que no puede escapar al poder del Señor que está sobre la naturaleza y sobre el hombre; se basa también en la gracia de Jesucristo que, siendo Señor, ha hecho señor al hombre.

Las cosas cumplen su ordenación a la gloria de Dios ¹¹⁸ cuando, conociéndolas íntimamente, el hombre las pone a su propio servicio. Porque Dios sabe que el hombre las necesita, las hizo para él; y porque Dios ama al hombre, quiere que las cosas le sirvan, no que sea dominado por ellas. Por esto quiere un orden de justicia, de verdad, de paz y de progreso, que son las condiciones necesarias para que el mundo objetivo sirva a la persona humana. De no alcanzarse este fin, se altera el plan de Dios, del Señor que hizo todas las cosas; y su plan incluía la comunicación de su Señorío a los hombres, no a la humanidad personificada.

c) *Por la justicia, la caridad y la paz* Los cristianos creen en su dignidad real y reciben como una tarea propia el hacer que el mundo

118. *Fideles igitur totius creaturae intimam naturam, valorem et ordinationem in laudem Dei agnoscere* (§ 36).

se impregne del espíritu de Cristo; lo que sucederá cuando alcance más eficazmente su fin en la justicia, en la caridad y en la paz. Poner al mundo al servicio del hombre significa, en la práctica, crear un orden de justicia, de caridad y de paz ¹¹⁹. Y como esto no se realiza sin el trabajo humano, la técnica, la cultura civil ¹²⁰, estas realidades adquieren una dimensión religiosa que su carácter temporal y profano podría hacer ignorar. Dimensión religiosa que deriva no sólo del fin, que es instaurar el señorío del hombre sobre la creación según los planes de Dios, sino de la forma de realizarse esa actividad, es decir, *movida desde dentro por la gracia de Cristo* ¹²¹, que actúa conjuntamente con la competencia humana en los asuntos profanos ¹²².

A los laicos, con su competencia profana y con la gracia de Cristo, toca hacer el mundo en la justicia, lo que está estrechamente ligado a que los bienes creados aumenten para el servicio de todos, a su debida distribución entre todos y al progreso universal en la libertad ¹²³. Un cristianismo desvinculado de las tareas que a los laicos cristianos les impone su condición de miembros del Cristo Señor, está desfigurado y mutilado. Y estas tareas son económicas (=producción), son sociales (=distribución justa), son políticas (=libertad) La trascendencia de la vocación religiosa no impide la realización, en el tiempo, de los valores religiosos exigidos por la actual condición del hombre. Y cuando las cosas se pongan así al servicio de los hombres, la misma criatura quedará liberada de la servidumbre de la corrupción en la libertad de la gloria de los hijos de Dios ¹²⁴. Así como la libertad del hombre consiste en servir a Dios, y lo contrario es esclavitud, así también la libertad de las criaturas y su redención están en que se pongan al servicio de los hombres; su libertad se consuma en la libertad de los hijos de Dios.

d) *En las estructuras sociales.* La resistencia que el hombre encuentra en las realidades objetivas y en la naturaleza, para poder ejercer sobre ellas su señorío y ser libre, adquieren a veces unas dimensiones sociales, estructurales. El concepto de estructura es bastante indeterminado y complejo en sí mismo. Apunta, sin embargo, a situaciones de carácter

119. *Ita ut mundus spiritu Christi imbuatur atque in iustitia, caritate et pace finem suum efficacius attingat* (§ 36).

120. *Ut bona creata secundum Creatoris ordinationem Eiusque Verbi illuminationem humano labore, arte technica, civilique cultura ad utilitatem omnium prorsus hominum excellantur* (§ 36).

121. *Sua igitur in profanis disciplinis competentia suaque activitate, gratia Christi intrinsecus elevata, valide conferent operam* (§ 36).

122. *Ibid.*

123. *Ut bona creata... excellantur, aptiusque inter illos distribuantur, et suo modo ad universalem progressum in humana et christiana libertate conducant* (§ 36).

124. *In quo regno ipsa creatura liberabitur a servitute corruptionis in libertatem gloriae filiorum Dei* (§ 36).

social, no puramente individuales, en las que entran en juego factores naturales, ajenos a la voluntad del hombre, y factores institucionales, creados más o menos libremente por ellos. Lo característico de las estructuras es, en cuanto a nuestra materia se refiere, el crear obstáculos y condicionamientos muy serios a la acción de los individuos. Estos no actúan como deben, al menos normalmente, si las estructuras son viciosas; padecen una violencia antinatural que presiona hacia el mal. Con frecuencia son fruto y manifestación de situaciones de pecado colectivo.

Por esto el señorío del hombre sobre la naturaleza no será pleno mientras las estructuras no se purifiquen. A los seglares toca trabajar para que se saneen las estructuras y los ambientes del mundo, de manera que *se conformen a las normas de la justicia y favorezcan la práctica de la virtud* ¹²⁵. Y así, cuando la actividad profesional y profana se ordenan al servicio del hombre, la cultura y el trabajo se impregnan de sentido moral ¹²⁶, ya que la Moral, en cuanto afecta a las relaciones de los hombres entre sí y a sus relaciones con la naturaleza, no aspira a otra cosa que a la realización de un orden humano en que se sitúe el hombre en el lugar que le corresponde, es decir, en su situación de señor a quien han de servir todas las cosas.

c) *Para la realización de la Iglesia.* En el ejercicio de sus funciones regales, los laicos hacen presente y operante a la Iglesia. A la luz de las reflexiones que preceden, por mundo no deben entenderse solamente los hombres que lo constituyen y en cuanto que son portadores de un destino trascendente. A la Iglesia interesa, por entrar en el campo de su misión, que la actualización de la función real de los laicos se ejerza plenamente en la totalidad de las relaciones que los cristianos tienen con el mundo temporal, profano, con las estructuras y las instituciones, con los valores técnicos, culturales e incluso con las realidades materiales que ofrecen campo a su actividad laboriosa.

Ello produce innegablemente una impresionante expansión de la Iglesia en el mundo, lo que supera la estrecha visión de una Iglesia ordenada al culto y al ejercicio de lo ritual. Se convierte en una Iglesia verdaderamente presente en el mundo y, de manera especial, precisamente por la acción de los laicos.

No se piense, sin embargo, que esta expansión eclesial priva al mundo de la sana laicidad que le corresponde. A la Iglesia interesa la actividad temporal de los hombres, se hace presente en ella, de manera plena en

^{125.} *Laici praeterea... instituta et condiciones mundi, si qua mores ad peccatum incitant, ita sanent, ut haec omnia ad iustitiae normas conformentur et virtutum exercitio potius faveant quam obstant (§ 36).*

^{126.} *Ita agendo culturam operaque humana valore morali imbuent (§ 36).*

los bautizados y más imperfecta en todos los que obran el bien, en la medida en que en esa actividad se hace presente el reino de Dios. A la Iglesia interesa el mundo en la medida en que en él está comprometida la apertura hacia Dios, la realización de los valores religiosos y morales. No son actividades ni realidades distintas objetivamente las que interesan a la Iglesia y al mundo; es el mismo mundo el que es asumido por la Iglesia en cuanto que realiza el plan de Dios, aun cuando la acción con la que ese plan se realiza, goce de autonomía respecto de los valores propiamente eclesiales.

Una visión teologal de las realidades mundanas nos llevaría a descubrir en todos los intentos de estructuración de las relaciones humanas en la verdad, en la justicia y en la libertad, una acción realizada bajo el influjo de la gracia de Jesucristo, principio de toda santidad en el plan actual de la salvación; gracia que alcanza a todos los hombres, incluso a los no bautizados.

En esas acciones santas, precisamente porque santas o en cuanto santas, existe una ordenación a la Iglesia que es la plenitud de Jesucristo en el mundo, principio y fin de la santidad. Todos los que trabajan por la verdad y la justicia, bajo la acción de la gracia de Jesucristo, trabajan por la Iglesia, hacen Iglesia, ya que trabajan por la santidad en la realización del reino de Dios. Hay aquí un principio de catolicidad que hace reventar cualquier intento de represión de la Iglesia en un sistema, régimen o bando humano.

Incluso los que luchan o se enfrentan con la Iglesia en cuanto institución visible, colaboran con ella si actúan, en su campo de acción propio, movidos por el ideal de la justicia y de la verdad, bajo el influjo salvífico de Jesucristo. La Iglesia se constituye así por la totalidad de la santidad que hay en el mundo y cuyo principio fontal es Cristo. La tentación de reducir toda la acción salvadora del Espíritu a la ejercida a través de las instituciones eclesiales externas puede llevar a una visión demasiado estrecha de lo que es la presencia de la Iglesia en el mundo, así como a infravalorar los frutos de la redención. Donde hay justicia sobrenatural, allí está Cristo; y donde está Cristo, de alguna manera está también presente la Iglesia.

c) *Misión sacerdotal para la consagración del mundo.*

El compromiso de los laicos con el mundo es lo que impide dar a la consagración de éste, que ellos realizan, una interpretación parcial e incompleta. Por el contrario, sólo a la luz de las implicaciones temporales que tiene la función real, es posible comprender en su verdadera riqueza la función sacerdotal de los laicos.

En verdad son ellos, *en cuanto consagrados a Cristo y ungidos por el Espíritu* ¹²⁷, *adoradores* ¹²⁸ del Padre. A ellos corresponde vivir en sus tareas temporales el sentido de religación religiosa por la que se establezca una permanente y consciente relación de dependencia entre el mundo y Dios. Hay en ello una realidad religiosa que implica una glorificación fundamental del Padre; la gloria que deriva de la aceptación de Dios como principio y razón de ser de todo lo que existe en el mundo y de todos los esfuerzos humanos.

Toda acción sacrificial se ordena esencialmente, aunque no exclusivamente, al reconocimiento del origen de las cosas respecto de Dios o, al menos, de la dependencia que el comportamiento humano tiene de la divinidad. La interpretación creacionista da a esta salida de Dios la significación más sustantiva y radical. Pero el sacrificio es, a la vez, exteriorización del necesario retorno de las cosas a Dios, en el que se completa el ciclo de la existencia temporal y humana. Retorno que no significa absorción panteísta de las cosas en Dios, sino aceptación de Dios como solución de la inquietud de la existencia humana vivida en comunión con la naturaleza; las cosas ordenadas al hombre, alcanzan en la sujeción a éste, la redención de la que con exclusividad son capaces. Y el hombre, cara a Dios, con el universo, consuma el retorno de éste al Principio, al Padre del que salió.

a) *Significada en el rito*. La adoración intrínseca al sacrificio carece de sentido y se convierte en pura formalidad sin contenido, en rito sin significado, si no alcanza a exteriorizar esta actitud del hombre frente a Dios y frente a la naturaleza. El ciclo religioso del Mundo, que parece tener una realidad unitaria a lo largo de todo el proceso cósmico, se actualiza con un contenido total y cerrado, en cada una de las existencias humanas. Cada uno de los hombres es quien da o niega al Padre la adoración por la que las cosas retornan a su principio; en cada hombre se renueva ininterrumpidamente el ciclo de la creación, al constituirse él en el punto de flexión en el que el Padre es aceptado o rechazado.

Es esta su situación entre el Padre y el mundo lo que nos permite verlo revestido de una función sacerdotal; intermediario entre la vida y Dios, da a aquella el sentido que ha de tener en relación con Este. En el hombre, sacerdote, el mundo retorna a Dios. Y es esta la razón por la que el seglar ejerce una función sacerdotal propia, derivada de su presencia especial en las realidades temporales, en razón de la misión que él tiene en el mundo. La actividad temporal del hombre alumbró un mundo nuevo que,

127. *Qua de causa laici, utpote Christo dicati et Spiritu Sancto uncti* (§ 34).

128. *Qua adoratores* (§ 34).

en razón de la presencia del seglar en él, es puesto cara a Dios desde su misma entraña.

Por esto, el cristiano que realiza esta función en Cristo, participa de un sacerdocio que es de naturaleza distinta del sacerdocio ministerial de los sacerdotes ordenados para consagrar la Eucaristía. El sacerdocio de los fieles no es un sacerdocio ministerial disminuido; tampoco debe entenderse como participación de este sacerdocio. Es por el contrario, participación del sacerdocio de Cristo, con una finalidad inmediata distinta de la finalidad del sacerdocio ministerial; uno y otro son participación del oficio sacerdotal de Cristo en orden al ejercicio del culto espiritual para la gloria de Dios ¹²⁹, pero de forma distinta.

Quizás la ordenación de uno y otro sacerdocio a la celebración de la misma Eucaristía ¹³⁰ y la más próxima participación en ella del sacerdocio ministerial podría crear la confusión que tratamos de superar. Pero, en verdad, aun cuando la consagración sacrificial del pan y del vino sea acción propia del sacerdote-ministro unido a Cristo, la incorporación a ese sacrificio, de la vida del Mundo que retorna al Padre, la realiza el cristiano que para ello está ungido por el Espíritu Santo ¹³¹ en el bautismo.

b) *Realizada en la fe y en la santidad operante.* El cristiano, portador de esta concepción de la vida y del mundo, es por su fe, una presencia de Dios en el mundo, con lo que éste tributa alguna manera de glorificación a Dios; esa presencia de Dios en el mundo, lo santifica, es decir, lo consagra. Pero la fe no basta. Para que los laicos consagren plenamente el mundo a Dios es necesario que obren santamente ¹³².

La misma relación que existe entre la fe y las obras en el individuo, existe también entre la mera aceptación de la dependencia de las cosas respecto de Dios, y su transformación según el plan divino. El bautismo es principio de vida que se desarrolla en justicia y en santidad; aun cuando la fe sin obras es una manera innegable de presencia de Dios en el creyente, la existencia cristiana no se agota ahí. El creyente está cogido por la gloria de Dios, pero el santo que vive de la fe lo está más. Lo mismo sucede con el mundo cogido por la gloria de Dios a través del hombre. Solamente cuando en el ejercicio de su función real va el hombre transformado al mundo y configurándolo según el plan de Dios, ese mundo es

129. *Illis enim, quos vitae et missioni suae intime coniungit, etiam sui muneris sacerdotalis partem tribuit ad cultum spiritualem exercendum, ut glorificetur Deus et salventur homines* (§ 34).

130. *Quae in Eucharistiae celebratione, cum dominici Corporis oblatione, Patri piissime offeruntur* (§ 34).

131. *Spiritu Sancto uncti* (§ 34).

132. *Sic et laici, qua adoratores ubique sancte agentes, ipsum mundum Deo consecrant* (§ 34).

susceptible de un ofrecimiento en la Eucaristía, que glorifique a Dios y consagre las realidades temporales.

Incluso puede decirse que en el mundo ordenado según el plan de Dios existe una ordenación entitativa a la ofrenda eucarística, que el cristiano hace refleja cuando toma conciencia de ella. Solamente el mundo creado por el hombre en la verdad, en la justicia, en la libertad y en el amor, pero en la aceptación de la dependencia constitucional respecto del Padre, es el mundo que responde a las exigencias de una Eucaristía que hace incesantemente presente la ofrenda de Cristo, en la que se realiza el retorno de todas las cosas al Padre. Sin fe, la justicia no es adoración; pero la fe sin justicia no realiza la plenitud de la redención de Cristo, para la gloria del Padre.

EL LAICO Y LA JERARQUÍA

Supuesto ya todo lo que precede, no resultará demasiado difícil el estudio de las relaciones mutuas existentes entre los laicos y la Jerarquía y de las obligaciones que de esas relaciones dimanen.

Como principio ordenador de la materia puede servirnos el siguiente: recordaremos primero lo que la Jerarquía y el laicado tienen de común y las obligaciones que de ello se derivan; luego, lo que tienen de particular, con las consecuencias prácticas que del carácter peculiar de cada uno se deducen.

1. LA DIGNIDAD Y MISION COMUNES.

La excelsa dignidad que es patrimonio común de todos los miembros del Pueblo de Dios está ampliamente expuesta en la Constitución, sobre todo en el cap. II, *De Populo Dei*. Pero otra vez insiste el Concilio en ella en nuestro cap. *De laicis*. Es cierto que Jesucristo, para el buen orden y gobierno de la Iglesia, la dotó de una admirable variedad. El Cuerpo de Cristo tiene muchos miembros, cada uno con su propia función. No obstante, no existe más que un pueblo elegido de Dios, que no reconoce más que un solo Señor y tiene una única fe y un solo bautismo. La dignidad de sus miembros es común a todos, pues proviene de su regeneración en Cristo; es común a todos ellos la gracia de ser hijos de Dios, común también la vocación a la perfección, y a la salvación y a la esperanza; todos están también unidos por un mismo vínculo de caridad. Por tanto, no hay en Cristo ni en la Iglesia ninguna desigualdad, ni por razón de la raza o nación, ni por la condición social o el sexo: «no hay ni judío ni griego:

ni siervo ni libre, ni varón ni mujer. Porque todos vosotros sois uno en Cristo Jesús» (Gal. 3, 28 gr.; cf. Col. 3, 11) ¹³³.

Es cierto que hay distintos caminos en la Iglesia; todos los cristianos, sin embargo, son llamados a la santidad y han sido favorecidos con igual fe gracias a la justicia salvadora de Dios. Aunque algunos por voluntad de Cristo hayan sido constituidos doctores, administradores de los sacramentos y pastores de los demás, *entre todos hay, sin embargo, una verdadera igualdad en cuanto a la dignidad y en cuanto a la acción común a todos los fieles en la edificación del Cuerpo de Cristo* ¹³⁴.

El texto últimamente citado es notabilísimo porque equipara sin distinciones la dignidad de todos los cristianos. Pero además los iguala a todos en cuanto a la acción apostólica para la edificación del Cuerpo de Cristo. Todos los cristianos tenemos una misión común. Esta idea se desarrolla en su sitio natural al hablar del Pueblo de Dios. No es cosa de repetirlo aquí. Pero en el mismo cap. *De laicos* se insiste incidentalmente en la misma afirmación. Además del texto ya citado, se habla de la «obra común», de *la misión de todo el pueblo cristiano* ¹³⁵. Se afirma que *el apostolado de los laicos es una participación en la misma misión salvífica de la Iglesia* ¹³⁶ y que *todo laico es a la vez testigo e instrumento vivo de la misión de la misma Iglesia* ¹³⁷. La misma doctrina se desarrolla en los números 34 al 36 de la constitución, al exponer la participación de los laicos en la triple función de Cristo: sacerdotal, profética y real.

2. OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN.

a) *De la dignidad común.*

Si todos los cristianos son igualmente dignos, debe desaparecer cuanto se oponga a un *trato familiar y fraternal* entre laicos y Jerarquía. Esta debe ser totalmente accesible al laico. *Los laicos, así como por divina dignación tienen por hermano a Cristo... así también tienen por hermanos a los que, puestos en el sagrado ministerio, enseñando y santificando y gobernando con la autoridad de Cristo, de tal manera apacientan la familia de Dios que sea cumplido por todos el mandato nuevo de la ca-*

133. Cf. todo el § 32.

134. *Vera tamen inter omnes viget aequalitas quoad dignitatem et actionem cunctis fidelibus communem circa aedificationem Corporis Christi* (§ 32).

135. *Commune opus* (§ 30).

136. *Apostolatus autem laicorum est participatio ipsius salvificae missionis Ecclesiae* (§ 33).

137. *Omnis laicus... testis simul et vivum instrumentum missionis ipsius Ecclesiae existit* (§ 33).

ridad¹³⁸. Y cita a continuación el Concilio unas palabras de San Agustín, cuya sustancia se recoge en la frase lapidaria: «Vobis enim sum episcopus, vobiscum sum christianus»¹³⁹. Esta fraternidad entre jerarquía y laicos se debe manifestar en la libertad y confianza del trato: *manifiéstense sus necesidades y deseos con la libertad y confianza que corresponde a los hijos de Dios y hermanos en Cristo*¹⁴⁰.

Más aún; los Pastores deben, a imitación de Cristo, excederse en la llaneza de su trato y en la deferencia ante los hijos de Dios, hasta el punto de *convertirse en siervos* de aquellos a quienes gobiernan en nombre de Cristo. Se puede decir que ésta es casi una manía del Concilio Vaticano II. En el cap. III de la Constitución se repite este concepto hasta la saciedad. Aun prescindiendo de las veces que utiliza la palabra «ministerio» (evidentemente con la intención de dar a la palabra todo su sentido original), podemos citar los siguientes pasajes: *sirven a sus hermanos*¹⁴¹; *apacietan sirviendo*¹⁴²; *por su excelente servicio*¹⁴³. Pero en ocasiones la doctrina del servicio se desarrolla con más amplitud, y de propio intento. *El oficio que el Señor encomendó a los pastores de su pueblo, es un verdadero servicio, que en las Sagradas Letras se llama significativamente "diakonia" o ministerio*¹⁴⁴. *Acuérdense de que el que es mayor se ha de hacer como el menor y el que preside como el que sirve... El Obispo, enviado por el Padre de familia para gobernar su familia, ha de tener ante los ojos el ejemplo del Buen Pastor, que vino no a ser servido sino a servir y a dar su alma por las ovejas. Asumido de entre los hombres y rodeado de flaqueza, puede compadecer a los ignorantes y extraviados*¹⁴⁵.

Lo que se dice de los obispos vale también de los presbíteros, llamados a servir al pueblo de Dios¹⁴⁶, y como el mismo nombre lo dice, de los diáconos¹⁴⁷.

138. *Laici igitur, sicut ex divina ordinatione fratrem habent Christum... ita etiam habent eos, qui in sacro ministerio positi, auctoritate Christi docendo et sanctificando et regendo familiam Dei ita pascant, ut mandatum novum caritatis ab omnibus impleatur* (§ 32).

139. S. AUGUS., *Serm.* 340, 1: PL 38, 1483.

140. *Necessitates et optata sua ea libertate et fiducia, quae filios Dei et fratres in Christo decet, patefaciant* (§ 37).

141. *Fratribus suis inseruiant* (§ 18).

142. *Ministrando pascere* (§ 19).

143. *Per eorum exitium servitium* (§ 21).

144. *Munus autem illud, quod Dominus pastoribus populi sui commisit, verum est servitium, quod in sacris Litteris "diakonia" seu ministerium significanter nuncupatur* (§ 24).

145. *Memores quod qui maior est fiat sicut minor et qui praecessor est tanquam ministrator... Episcopus, missus a Patrefamilias ad gubernandam familiam suam, ante oculos teneat exemplum Boni Pastoris, qui venit non ministrari sed ministrare... et animam suam pro ovibus ponere. Assumptus ex hominibus et circumdatus infirmitate, condolere potest iis qui ignorant et errant* (§ 27).

146. *Ad Populo Dei inserviendum vocati* (§ 28).

147. Cf. § 29.

En el cap. *De laicis* se vuelve a insistir: *Los Pastores, siguiendo el ejemplo del Señor, sirvanse unos a otros y a los demás fieles* ¹⁴⁸. Y pocas líneas más adelante les vuelve a poner el ejemplo de Cristo, *el cual, siendo Señor de todas las cosas, no vino a ser servido sino a servir* ¹⁴⁹.

b) *De la misión común.*

Si todos los cristianos tienen el deber de tomar parte en una tarea común, deben *colaborar* y buscar la colaboración los unos de los otros, en la seguridad de que sólo por el esfuerzo aunado de todos podrán cumplir con la misión total asignada al Pueblo de Dios. Por eso los laicos *deben prestar con entusiasmo su colaboración a los Pastores y doctores* ¹⁵⁰. Por su parte la Jerarquía está también obligada a no rehusar esa colaboración, sino a buscarla con todo interés. El Obispo —dice la Constitución en el cap. III— *exhorte a los súbditos a colaborar entusiásticamente con él* ¹⁵¹.

Esta obligación de colaborar se funda, de momento, en la tarea común. Luego veremos que la necesidad de colaboración se hace más apremiante por razón de la diversidad existente entre Jerarquía y Laicado. Si el Laicado no presta su colaboración o la Jerarquía la rehusa, la Iglesia estará ausente de campos enteros que ha de evangelizar y a los que sólo puede llegar por los laicos.

3. LA POTESTAD DIVERSA Y LA DIVERSIDAD DE FUNCION.

No necesitamos exponer aquí cuáles son las potestades de la Jerarquía en sus diversos grados, ni cuáles las funciones que desempeña en la Iglesia. De ello habla largamente el cap. III de la Constitución. El capítulo *De laicis* lo resume brevemente: *Algunos por voluntad de Cristo son constituidos como doctores, dispensadores de los misterios y pastores para los demás* ¹⁵².

Tampoco necesitamos repetir aquí cuanto llevamos expuesto sobre el carácter distintivo del laico y de su misión en la Iglesia. Lo que importa es sacar ahora las consecuencias en cuanto a las relaciones que deben regir entre la Jerarquía y el Laicado.

148. *Ecclesiae Pastores, exemplum Domini secuti, sibi invicem aliisque fidelibus ministrent* (§ 32).

149. *Qui, cum sit Dominus omnium, venit non ministrari, sed ministrare* (§ 32).

150. *Alacriter Pastoribus et doctoribus sociam operam praestent* (§ 32).

151. *Súbditos... ad alacriter secum cooperandum exhortetur* (§ 27).

152. *Quidam ex voluntate Christi ut doctores, mysteriorum dispensatores et pastores pro aliis constituuntur* (§ 32).

a) *Obligaciones del laico con la Jerarquía.*

Nacen éstas de lo que la Jerarquía es para el laico y de lo que el laico es para la Jerarquía. De lo primero nace el deber fundamental de obedecer a quienes han sido puestos por Cristo como Pastores y doctores; de lo segundo, el de prestar a la Jerarquía esa colaboración específica suya, sin la cual la Iglesia dejaría abandonada una parte importante de su misión total.

El laico tiene que *acatar la autoridad* de los jefes de la Iglesia como representantes de Cristo. *El que les oye* —recuerda el cap. II, hablando de los Obispos— *a Cristo oye; y el que los desprecia, a Cristo desprecia y a Aquél que envió a Cristo* ¹⁵³. Pero es todo el cap. II el que desarrolla este tema, y lo resume en estas vigorosas afirmaciones: *Los fieles tienen que adherirse al Obispo como la Iglesia a Jesucristo y como Jesucristo al Padre, para que todas las cosas vayan al unísono por la unidad y abunden en gloria de Dios* (cf. 2 Cor. 4, 15) ¹⁵⁴.

Esta doctrina se aplica a los laicos en nuestro capítulo. *Los laicos, como todos los cristianos, abracen prontamente con cristiana obediencia las cosas que los sagrados Pastores, como representantes de Cristo, establecen en la Iglesia como maestros y rectores; siguiendo así el ejemplo de Cristo, que con su obediencia hasta la muerte abrió a los hombres todos el camino feliz de la libertad de los hijos de Dios. Tampoco omitan encomendar a Dios en sus oraciones a sus preladados, ya que vigilan como quien tiene que dar cuenta de sus almas, para que lo hagan con gozo y no con gemidos* (cf. Hebr. 13, 17) ¹⁵⁵.

En este texto no solamente se afirma la obligación de obedecer, sino también la forma cristiana de obedecer: de forma que el ejercicio de la autoridad no se convierta en una carga insoportable.

Esta obligación de obediencia no deja al laico a merced de la Jerarquía, incluso a merced de la posible arbitrariedad de ésta. Porque el ejercicio de la autoridad tiene unas limitaciones por voluntad del mismo Cristo que instituyó la autoridad. Lo veremos en seguida, al tratar de las obligaciones de la Jerarquía para con los laicos.

153. *Quos qui audit, Christum audit, qui vero spernit, Christum spernit et eum qui Christum misit* (§ 20).

154. *Fideles vero Episcopo adhaerere debent sicut Ecclesia Iesu Christo, et sicut Iesus Christus Patri, ut omnia per unitatem consentiant et abundant in gloriam Dei* (§ 27).

155. *Laici, sicut omnes christifideles, illa quae sacri Pastores, utpote Christum representantes, tamquam magistri et rectores in Ecclesia statuunt, christiana oboedientia prompte amplectantur, Christi exemplum secuti, qui sua oboedientia usque ad mortem, beatam libertatis filiorum Dei viam omnibus hominibus aperuit. Neque omittant precibus suis Praepositos suos Deo commendare, quippe qui pervigilant quasi rationem pro animabus nostris redditurus, ut cum gaudio hoc faciant et non gementes* (§ 37).

Una segunda obligación de los laicos es la de *prestar su colaboración específica*. Este punto está ya sobradamente demostrado y explicado en las partes segunda y tercera de este trabajo. Cada uno tiene en la Iglesia su propia vocación, su especial don, su tarea específica. Ni la Jerarquía puede cubrir el campo propio de los laicos, ni éstos el de la Jerarquía. Los laicos, pues, deben poner a contribución de la misión total de la Iglesia su actividad dentro del mundo para consagrarlo a Dios. *Porque la distinción que el Señor puso entre los sagrados ministros y el resto del Pueblo de Dios, trae consigo la unión, ya que los Pastores y los demás fieles están vinculados entre sí por necesidad recíproca; los Pastores de la Iglesia... sirvanse mutuamente y a los otros fieles, y éstos presten una entusiasta colaboración a los pastores y doctores. Así en la variedad todos dan testimonio de admirable unidad en el Cuerpo de Cristo: porque la misma diversidad de gracias, de servicios y de operaciones reúne a los hijos de Dios en uno, pues 'todas estas cosas las obra un mismo Espíritu'* (1 Cor. 12, 11) ¹⁵⁶.

Sin desarrollar las diversas formas de esta colaboración específica de los laicos, sí debemos recoger una, porque expresamente la menciona el Concilio. Hay ocasiones en que el laico tiene obligación de exponer su opinión a la Jerarquía. El laico, como cualquier cristiano, participa de la función profética del pueblo de Dios y en consecuencia puede ser beneficiario de luces en cuanto a la buena marcha de la Iglesia. Por otra parte, en cuanto laico, puede tener un conocimiento del mundo que se ha de evangelizar más inmediato y seguro que la Jerarquía, que está menos inmersa en él. Por ambas razones puede el laico tener, no sólo derecho, sino también obligación de prestar la colaboración de su parecer. Esta será específica del laico cuando se refiera a la tarea laical o al campo en la que ésta se desarrolla; en los demás casos será común a todos los cristianos. *Según la ciencia, la competencia y el prestigio que poseen, tienen el derecho, más aún, algunas veces también la obligación de manifestar su parecer acerca de las cosas que conciernen al bien de la Iglesia. Hágase ésto, si es posible, por instituciones establecidas para ello por la Iglesia* ¹⁵⁷. De este contacto entre laicos y Jerarquía sabe la Iglesia que resultará una mayor eficacia apostólica. *Así se asocian más fácilmente*

156. *Distinctio enim quam Dominus posuit inter sacros ministros et reliquum populum Dei, secumfert coniunctionem, cum Pastores et alii fideles inter se communi necessitudine devinciantur; Ecclesiae Pastores... sibi invicem aliisque fidelibus ministrent, hi autem alacriter Pastoribus et doctoribus sociam operam praestent. Sic in varietate omnes testimonium perhibent de mirabili unitate in Corpore Christi; ipsa enim diversitas gratiarum, ministratorum et operationum filios Dei in unum colligit, quia "haec omnia operatur unus atque idem Spiritus"* (§ 32).

157. *Pro scientia, competentia et praestantia quibus pollent, facultatem, immo aliquando et officium habent suam sententiam de iis quae bonum Ecclesiae respiciunt declarandi. Hoc fiat, si casus ferat, per instituta ad hoc ab Ecclesia stabilita* (§ 37).

las fuerzas de los laicos a la obra de los Pastores. Y éstos, ayudados por la experiencia de los laicos, tanto en las cosas espirituales como en las temporales, podrán juzgar con más claridad y acomodación, de forma que la Iglesia, robustecida por todos sus miembros, cumpla más eficazmente su misión por la vida del mundo ¹⁵⁸. Pero también la colaboración debe realizarse en un tono cristiano; si por un lado al dar la opinión debe resplandecer la veracidad y la fortaleza, por otro no menos ha de brillar la prudencia, la reverencia y la caridad ¹⁵⁹ hacia los representantes de Cristo.

b) *Obligaciones de la Jerarquía con el laico.*

Se da por supuesto que los Pastores, administradores de los sacramentos y maestros del pueblo de Dios, tienen obligación de repartir entre sus hijos los tesoros que Cristo les ha encomendado. Los laicos, como todos los cristianos, tienen derecho a recibir abundantemente de los Pastores sagrados los dones espirituales de la Iglesia, sobre todo la Palabra de Dios y los auxilios de los sacramentos ¹⁶⁰.

Fijémonos en otras obligaciones que revisten mayor novedad. La Jerarquía tiene obligación de reconocer el papel del laicado en la Iglesia. Los Pastores saben muy bien cuánto contribuyen los laicos al bien de toda la Iglesia. Porque saben los Pastores que no han sido instituidos por Cristo para encargarse por sí solos de toda la misión salvífica de la Iglesia hacia el mundo, sino que es preclaro oficio suyo el apacentar a los fieles de tal manera y el reconocer sus servicios y carismas de modo que todos a su modo cooperen unánimemente a la obra común ¹⁶¹.

Este reconocimiento no debe quedar en meras palabras; tiene que manifestarse en hechos. El primero de todos será el de escuchar a los laicos. Hemos visto que algunas veces éstos tienen obligación de exponer su parecer. Evidentemente, en tales casos tienen derecho a ser oídos. Pero lo tienen también en otros muchos casos en que no están estrictamente obligados a dar su parecer.

158. *Facilius laicorum vires Pastorum operi associantur. Hi vero, laicorum experientia adiuti, tam in rebus spiritualibus quam in temporalibus, distinctius et aptius iudicare valent, ita ut tota Ecclesia, ab omnibus suis membris roborata, suam pro mundi vita missionem efficacius compleat (§ 37).*

159. *In veracitate fortitudine et prudentia, cum reverentia et caritate (§ 37).*

160. *Laici, sicut omnes christifideles, ius habent ex spiritualibus Ecclesiae bonis, verbi Dei praesertim et sacramentorum adiumenta a sacris Pastoribus abundanter accipiendi (§ 37).*

161. *Pastores enim probe norunt quantum laici ad bonum totius Ecclesiae conferant. Scunt enim Pastores se a Christo non esse institutos, ut totam missionem salvificam Ecclesiae versus mundum in se solos suscipiant, sed praeclarum munus suum esse ita pascere fideles eorumque ministraciones et charismata ita recognoscere, ut cuncti suo modo ad commune opus unanimiter conferant (§ 30).*

El Obispo —dice la Constitución en el cap. III— «no rehuse el oír a sus súbditos» ¹⁶². *Manifiesten éstos [a los sagrados Pastores] sus necesidades y deseos con aquella libertad y confianza que conviene a los hijos de Dios y hermanos en Cristo* ¹⁶³. *Usen gustosamente de su prudente consejo, consideren atentamente en Cristo las iniciativas, peticiones y deseos propuestos por los laicos* ¹⁶⁴.

A esta primera obligación sigue otra fundamental: *la de dejar campo libre* a los laicos para que puedan desarrollar su tarea específica. *Que tengan, pues, el camino abierto por todas partes para que según sus fuerzas y las necesidades de los tiempos participen también ellos celosamente en la obra salvadora de la Iglesia* ¹⁶⁵. *Déjenles —dice al final, breve, pero vigorosamente— libertad de acción y espacio* ¹⁶⁶. Creo que según todo lo que hemos expuesto en las partes anteriores no hay ninguna obligación de la Jerarquía para con los laicos que supere a ésta en importancia. La Jerarquía tiene su campo y el laicado el suyo. Pretender aquélla ocupar por sí misma el terreno de éste es intento vano: la obra quedará sin realizar, tanto por la una como por el otro.

Tiene relación con esta libertad de acción concedida a los laicos el *respeto a su legítima laicidad*. Los laicos mismos tienen que distinguir entre los derechos y deberes que les competen como miembros de la Iglesia y los que tienen como miembros de la sociedad civil ¹⁶⁷. En este punto es preciso dar con el punto exacto de equilibrio. No hay ninguna actividad humana, aunque sea temporal, que no esté sujeta a la ley de Dios y que, por tanto, no esté sujeta a las normas de la conciencia cristiana y, en definitiva, a la enseñanza de la Jerarquía. Por eso debe reinar la armonía entre el cristiano como miembro de la sociedad civil y como miembro de la Iglesia. Pero para ello basta con que se respeten los imperativos del dogma y de la moral cristianos. Pero, sobre todo en nuestros tiempos, si queremos que *la misión de la Iglesia pueda responder más plenamente a las condiciones especiales del mundo actual* ¹⁶⁸, es preciso que reine también claramente la distinción. Porque *hay que reconocer que la ciudad terrena, ocupada legítimamente en preocupaciones seculares, se*

162. *Audire ne renuat* (§ 27).

163. *Necessitates et optata sua ea libertate et fiducia, quae filios Dei et fratres in Christo decet, patefaciant* (§ 37).

164. *Libenter eorum prudenti consilio utantur... Paterno cum amore coepta, vota et desideria a laicis proposita attente in Christo considerent* (§ 37).

165. *Via proinde eius undequaque pateat ut pro suis viribus temporumque necessitatibus opus salutare Ecclesiae naviter et ipsi participant* (§ 33).

166. *Agendi libertatem et spatium relinquant* (§ 37).

167. Cf. § 36.

168. *Ut missio Ecclesiae particularibus mundi hodierni conditionibus plentus respondere valeat* (§ 36).

rige por sus propios principios ¹⁶⁹. La Jerarquía no es competente sobre esos principios propios de la ciudad terrena en cuanto tales. No es de su competencia la técnica del régimen de la sociedad civil, como no lo es la del régimen de ninguna otra institución humana. De ahí que los laicos, empeñados por definición en una tarea temporal, siempre deben estar libres de la ingerencia de la Jerarquía en los aspectos técnicos de su trabajo; así como siempre, incluso en su compromiso temporal, deben estar sujetos a la Jerarquía, en todo lo que diga relación con la doctrina de Jesucristo. En las últimas recomendaciones del capítulo, se vuelve sobre el tema: *Los Pastores reconozcan cuidadosamente la libertad a que todos tienen derecho en la ciudad terrestre* ¹⁷⁰.

Queda todavía otra obligación de la Jerarquía respecto del laicado. No basta con oírle y dejarle libertad de acción en su propio campo. La Jerarquía *debe buscar y estimular esta acción de los laicos*. Lo dice ya el cap. III: El Obispo *exhorta a sus súbditos a colaborar animosamente con él* ¹⁷¹. *Los sagrados pastores reconozcan y promuevan la dignidad y responsabilidad de los laicos en la Iglesia... encomiéndenles con confianza oficios al servicio de la Iglesia... dénles ánimos para que tomen iniciativas por su propia cuenta* ¹⁷².

Si con ello, como espera el Concilio, *se fortalece en los laicos el sentido de su propia responsabilidad, se aumenta su entusiasmo y se asocian más fácilmente sus fuerzas a la obra de los Pastores* ¹⁷³, la Iglesia cumplirá con más eficacia la misión que tiene en el mundo actual.

169. *Agnosendum est terrenam civitatem, saecularibus curis iure addictam propriis regi principiis* (§ 36).

170. *Iustam autem libertatem, quae omnibus in civitate terrestri competit, Pastores observanter agnoscent* (§ 37).

171. *Ad alacriter secum cooperandum exhortatur* (§ 27).

172. *Sacri vero Pastores laicorum dignitatem et responsabilitatem in Ecclesia agnoscant..., cum confidentia eis in servitium Ecclesiae officia committant..., immo animum eis addant, ut etiam sua sponte opera aggrediantur* (§ 37)

173. *Ex hoc familiari commercio inter Laicos et Pastores... in laicis roboratur propriae responsabilitatis sensus, fovetur alacritas, et facilius laicorum vires Pastorum operi associantur* (§ 37).